



RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO”.

- b) Que, el servicio requerido no está disponible bajo la modalidad de Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, en consecuencia, es necesario llamar a licitación y aprobar las Bases Administrativas y Técnicas por las que ésta habrá de regirse, a objeto de seleccionar al prestador de los servicios.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para contratar el servicio antes indicado.
- e) Que, por economía procedimental, se estima designar en este mismo acto a la Comisión Evaluadora de las Ofertas, la cual estará constituida por tres funcionarios públicos.
- f) Que, en razón de lo anterior procede dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública, destinado a contratar el Estudio señalado en el considerando a) de la presente resolución.

2.- APRUEBANSE las Bases Administrativas junto a sus Anexos, y las Bases Técnicas, para efectuar el llamado a Licitación Pública, las que a continuación se transcriben:

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 659-13-LP19 “DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO”.

ARTÍCULO 1º. OBJETIVO

Elaborar mediante un proceso de diagnóstico técnico y participativo un Plan Maestro que corresponde al instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base a un escenario posible, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. El Plan define obras físicas y proyectos sociales que apuntan a la disminución de brechas, incluyendo la definición de una estrategia multisectorial que contiene la intrasectorialidad urbana habitacional (oferta MINVU) y la intersectorialidad para la recuperación barrial.

Por medio de las presentes Bases Administrativas se disponen los requerimientos mínimos que regirán las propuestas, su apertura, su adjudicación, la labor del Consultor en la realización del Estudio y las obligaciones que le corresponden en el desarrollo de este.

ARTÍCULO 2º. NORMATIVA

Las presentes Bases Administrativas (B.A.), en conjunto con las Bases Técnicas (B.T.) con sus correspondientes Anexos, establecen las disposiciones que tienen por objeto regular el proceso de licitación y contratación del Estudio **“DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO”**. El Consultor deberá cumplir con las presentes Bases Administrativas, técnicas, sus Anexos, y demás requisitos que se indican.



Serán aplicables a esta licitación, al contrato y a la ejecución de sus prestaciones y obligaciones, además de las normas citadas en los Vistos de esta resolución, las normas del D.F.L. N° 1, de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; la Legislación Laboral vigente, especialmente la relacionada con Previsión Social y Laboral.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, además de los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y económicas de los proponentes.
- Los antecedentes presentados por cada postulante.
- Las consultas a las bases formuladas por los Oferentes y las respectivas respuestas, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (Seremi Minvu) Región del Biobío.
- Las aclaraciones que se efectúen a las bases, de iniciativa de la Seremi Minvu Región del Biobío.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Seremi Minvu Región del Biobío.

ARTÍCULO 3°. COMUNICACIONES Y PLAZOS

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación pública, se harán por medio del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

Los plazos a que se haga referencia en estas bases corresponden a días corridos, salvo que se señale expresamente que son de días hábiles. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes y, por inhábiles los días sábados, domingos y festivos, ello, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 25° de la Ley N°19.880.

ARTÍCULO 4°. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, así como las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no estén afectas a algunas de las incompatibilidades e inhabilidades señaladas en el artículo siguiente de estas Bases.

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Seremi Minvu Región del Biobío, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, sumado el plazo de garantía.

Asimismo, se deja expresamente establecido que será exigencia para ofertar, encontrarse con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU regulado por el D.S. N°135, (V. y U.), de 1978, en cualquiera de los siguientes rubros y especialidades:

- Rubro I Estudios Generales, Especialidad:
 - 1) Planificación; y/o
 - 2) Otros estudios.
- Rubro II Estudios de Proyectos, Especialidad:
 - 2) Arquitectura; y/o
 - 3) Urbanismo;
- Rubro III Estudios de Administración, Especialidad:
 - 2) De Obras.
- Rubro IV Prestaciones de Asistencia Técnica, Especialidad:
 - 1) Gestión de Proyectos; y/o



2) Habilitación Social.

En relación a las UTP, se exigirá que todos los integrantes de la misma, cumplan con el requisito de estar inscritos en el RNC antes mencionado.

ARTÍCULO 5º. INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES

Los participantes no podrán incurrir en las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones para contratar con la Seremi Minvu Región del Biobío señaladas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886.

Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, una declaración jurada (Anexo 2).

ARTÍCULO 6º. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La publicación de este llamado se efectuará en el portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl según las fechas y horas indicadas en Tabla siguiente, contadas desde la fecha de publicación en dicho portal (Día 1):

Publicación del llamado	Día 1
Inicio de Preguntas	Día 1
Final de Preguntas	Hasta el día 11
Publicación de Respuestas	Hasta el día 17
Publicación de Aclaraciones (en caso de haber)	Hasta el día 23
Cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 30 a las 15:30 horas
Acto Apertura Electrónica	Día 30 a las 16:30 horas
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 12 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Estimada de Adjudicación	Hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Estimada de Aplazamiento de Adjudicación	Hasta 30 días hábiles desde la fecha de apertura de la propuesta
Fecha Estimada de Readjudicación	Hasta 60 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Estimada de Contratación	Hasta 15 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta

NOTA: Cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente.

ARTÍCULO 7º. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los Oferentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para consultas, en el artículo anterior.



No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la Seremi Minvu Región del Biobío, podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las bases.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los Oferentes en la preparación de sus ofertas.

Las respuestas y aclaraciones de la Seremi Minvu se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.

ARTÍCULO 8°. OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato electrónico a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable.

Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar esta información, deberá contactarse de inmediato con la mesa de ayuda del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, fono 600700060, para obtener información precisa que le permita ingresar su oferta. Cabe destacar que si se ha ingresado correctamente la oferta el mismo portal permite imprimir un comprobante de envío de oferta que, ante cualquier evento, certifica el ingreso de las ofertas en el sistema.

ARTÍCULO 9°. SERIEDAD DE LA OFERTA

La SEREMI de Vivienda y Urbanismo aplicará las sanciones señaladas en la letra d) del artículo 43 del D.S. N° 135 (V. y U.), de 1978, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el evento de que el oferente incurra en alguna de las siguientes acciones u omisiones:

- a) Si se desiste de su oferta.
- b) Si siéndole adjudicada (o readjudicada) la licitación:
 - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
 - No suscribe el contrato, por causa que le sea imputable, dentro del plazo fijado por la Seremi Minvu Región del Biobío para hacerlo.
 - No se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, dentro del plazo establecido para la realización del Contrato.
 - No entrega en forma oportuna la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
 - No se encuentra con inscripción vigente en el RNC-MINVU, a la fecha de suscripción del contrato.

ARTÍCULO 10°. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener los siguientes antecedentes, en formato electrónico:

10.1 Antecedentes Generales

A. Tratándose de personas jurídicas:

1. Documento que identifique al Oferente utilizando **Anexo N°1**.
2. Fotocopia del Rol Único Tributario.
3. Los siguientes antecedentes legales del Oferente, en su caso:
 - Fotocopia de la escritura en la que consta su constitución, y sus modificaciones posteriores si las hubiere y/o fotocopia del formulario de constitución y de sus modificaciones, suscritas de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del



Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.

- Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante del Oferente.
 - Fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o fotocopia del certificado de vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta; o bien, certificado de vigencia del Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
 - Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan.
4. Declaración jurada simple según formato **Anexo N°2**.
 5. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República (para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha presentación de la oferta).
 6. Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado deberá contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).
 7. Declaración Jurada del cumplimiento de obligaciones laborales, **Anexo N°7** (Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores) y **Anexo N°8** (Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores).
 8. Fotocopia de la cédula de identidad de los profesionales y/o técnicos integrantes del equipo ofertado.
 9. Certificado de inscripción vigente en el RNC del Minvu, según inciso tercero del artículo 4° de estas Bases Administrativas.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el consultor o representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el Oferente sea una Unión Temporal de Proveedores, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscrito por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

B. Tratándose de personas naturales:

1. Documento que identifique al Oferente persona natural, utilizando **Anexo N°1**.
2. Fotocopia del Rol Único Tributario.
3. Documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
4. Declaración jurada simple, según formato **Anexo N°2**.
5. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).
6. Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado deberá contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).
7. Declaración Jurada del cumplimiento de obligaciones laborales. **Anexo N°7** (Opción sin deuda vigente con trabajadores) y **Anexo N°8** (Opción con deuda vigente con trabajadores).
8. Fotocopia de la cédula de identidad de los profesionales y/o técnicos integrantes del equipo ofertado.
9. Certificado de inscripción vigente en el RNC del Minvu, según inciso tercero del artículo 4° de estas Bases Administrativas.

Los Oferentes que se encuentren inscritos en estado hábil en el Registro de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, podrán exceptuarse de informar en el portal referido los documentos señalados en los numerales 5. y 6. para personas jurídicas y para personas naturales.



Para aquellos documentos solicitados en los numerales 2., 3. y 4., deberán ingresarse en el portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en los antecedentes administrativos de su oferta, siempre que éstos no estuvieren disponibles en forma electrónica al momento de la apertura en Chileproveedores y cumplan con lo señalado en estas Bases.

Finalmente, cabe señalar que para proceder a la contratación del Oferente adjudicado, éste deberá encontrarse inscrito y en estado hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, portal www.chileproveedores.cl, y con inscripción vigente en el RNC-MINVU de acuerdo a lo señalado en el artículo 4º de estas Bases Administrativas.

10.2 Oferta Técnica

La oferta técnica deberá considerar los requerimientos mínimos previstos en las **Bases Técnicas** y presentarse a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en la sección anexos técnicos.

a. Requerimientos profesionales permanentes del equipo de trabajo:

El Consultor deberá proponer un equipo interdisciplinario, y sus interacciones y metodología de trabajo deberán reflejar un enfoque integrado de los estudios y temas relacionados con la presentación.

Para el óptimo desarrollo del estudio, se exigirá al Consultor conformar un equipo de trabajo, con al menos los siguientes profesionales:

<p>Perfil Profesional Formulator/a.</p>	<p>Con título profesional de una carrera de al menos 8 semestres de duración.</p> <p>Con experiencia demostrable al menos de 5 años en vinculación estratégica en territorios, programación y planificación de procesos que incluyan la participación ciudadana.</p> <p>Además, debe demostrar experiencia en formulación y evaluación de proyectos de inversión Pública en el Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia recomendado Satisfactoriamente (RS), idealmente en proyectos a escala barrial (áreas verdes, equipamientos, circulaciones, obras complementarias y otros), la que se deberá acreditar acompañando alguno(s) de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ficha(s) IDI con RS (Recomendado Satisfactoriamente) de proyectos presentados (Con antigüedad máxima de 10 años), individualizándolo/a en ellas como profesional responsable; -Certificado(s) de la(s) jefatura(s) de Servicio, Dirección, Departamento, Área o Sección responsable de la presentación del respectivo proyecto con RS (Con antigüedad máxima de 10 años), que acredite la participación del profesional en la formulación de estos. <p>De preferencia, contar con cursos de capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública validados por el Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Curso de Preparación y Evaluación Social de Proyectos -PYEP; Curso Avanzado de Preparación y Evaluación de Proyectos o Diplomado en Preparación y Evaluación de Proyectos).</p>
---	---

	<p>Estará a cargo de desarrollar los productos requeridos en la consultoría y de participar e interpretar la información derivada del proceso de instancias de Participación Ciudadana, elaborar propuesta de Plan Maestro y formular la Cartera de Proyectos para obtener el RS (Recomendado Satisfactoriamente), entre otras funciones.</p>
<p>Perfil Encargado/a Arquitectura y diseño.</p>	<p>Con título profesional de Arquitecto, con patente profesional al día, con experiencia demostrable de al menos 2 años en el campo de estudio, tales como, en el desarrollo de Planes Maestros, diseños de espacios públicos, de proyectos urbanos, modelaciones virtuales, imágenes 3D, fotomontajes, videos, etc. Deseable experiencia en vinculación con la comunidad.</p> <p>Deseable capacitación y perfeccionamiento en normativa urbanística, Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC), Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), software de diseño de arquitectura, modelación 3D, en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y/o mantención de espacios públicos capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras. Planificación urbana, procesos urbanos, Urbanismo y participación ciudadana, entre otros a fin al cargo.</p> <p>Estará a cargo de desarrollar los productos requeridos en la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana, elaborar propuesta de Plan Maestro, desarrollar los diseños participativos de perfiles avanzados de proyectos del Plan de Gestión de Obras y deberá colaborar en las instancias de procesos participativos, entre otras funciones.</p>
<p>Perfil Encargado/a Social.</p>	<p>Profesional del área social, con título de Asistente Social, Trabajador Social, Sociólogo o Antropólogo, con experiencia demostrable de al menos 2 años de ejercicio profesional en trabajo comunitario y aplicación de metodologías participativas.</p> <p>Deseable formación en manejo de conflictos, negociación, mediación, trabajo en equipo, técnicas de animación sociocultural y comunitaria, metodologías participativas, trabajos en sistematización y análisis de datos; intervención de trabajo comunitario, metodologías participativas para la Intervención Social, entre otros afines al cargo.</p> <p>Estará a cargo de desarrollar los productos requeridos en la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana, elaborar propuesta de Plan Maestro, guiar el proceso de participativo, colaborar en su difusión y desarrollar los proyectos del Plan de Gestión Social. Deberá coordinar y recoger las recomendaciones y observaciones de los actores relevantes de procesos participativos, entre otras funciones.</p>

b. Requerimientos del equipo de apoyo:

Para el correcto desarrollo de la consultoría, el equipo de profesionales permanente deberá contar con un equipo de apoyo, encargados de elaborar productos específicos solicitados en las Bases Técnicas, de acuerdo a cada informe, según corresponda.

Tipo	Requerimientos
Área Social	-Profesionales, egresados(as) o alumnos (as) del último año de carreras del área social, con experiencia o formación en aplicación de censos y/o encuestas. El Objetivo es apoyar el proceso de aplicación de encuestas de caracterización, habitacional y actividades transversales de participación ciudadana. -Profesional del área de comunicaciones, para el desarrollo de la estrategia Comunicacional.
Área Jurídica	-Profesional abogado, en caso de necesitarse para el desarrollo de la estrategia habitacional (ej. Copropiedad inmobiliaria).
Área Urbana	-Ingeniero Civil, para apoyar el desarrollo de perfiles avanzados y mecánicas de suelos. -Ingeniero Geomensor o topógrafo, encargado de desarrollar la topografía.

En el evento de estimarse necesaria la formulación de proyectos eléctricos y sanitarios, deberán ser desarrollados por un profesional habilitado para la elaboración y/o aprobación producto requerido.

El equipo de apoyo podrá tener la calidad de trabajadores dependientes del Oferente, subcontratistas o contratos de prestación de servicios a honorarios, según sea el caso.

Los requerimientos profesionales deberán constar en los siguientes documentos:

- a) **Anexo N°3**, que incluye nómina de la totalidad de los profesionales y especialistas permanentes y de apoyo asignados al estudio. Deberá indicar la calidad de trabajadores, dependientes del Oferente o contratos de prestación de servicios a honorarios, según el caso.
- b) **Anexo N°4**, Carta Compromiso de cada uno de los profesionales que participan en el Estudio.
- c) **Anexo N°5**, Experiencia y Especialización del Equipo de Trabajo, según Artículo 16°, pto. A.2 de las Bases Administrativas.
- d) **Certificado de título** original o debidamente legalizado ante notario de los profesionales del equipo permanente y profesionales de apoyo, correspondiente a los integrantes del Equipo de Trabajo y Apoyo.
- e) **Certificados de experiencia** de los integrantes del Equipo de Trabajo y Apoyo en las labores asignadas para esta licitación. Esta certificación deberá provenir de la empresa o entidad que contrató al profesional, indicando la función específica que desempeñaba.
- f) **Curso de capacitación y/o perfeccionamiento**, deberán ser acreditados mediante el correspondiente certificado. Esta certificación deberá indicar de manera clara el área de formación y horas de capacitación en determinada materia.
- g) **Certificados de grados académicos** de perfeccionamiento, deberán ser acreditados mediante el correspondiente certificado de título emitido por la institución educacional. Para los casos de magíster de ámbito general, se solicita indicar la línea de investigación y/o temática desarrollada, la cual deberá ser de acuerdo al perfil requerido, para ser considerada su evaluación.



Requisito de Certificación: El Oferente deberá acompañar todos los certificados necesarios para evaluar correctamente su oferta. Lo anterior implica que la experiencia de los integrantes del Equipo de Trabajo, **deberá estar correctamente certificada con la documentación correspondiente** (en el mismo orden del Anexo 5). En caso de no acompañar la citada certificación, podrá aplicarse el Artículo 15° de estas bases. En caso de persistir la omisión de la certificación, no será considerado en el factor de la evaluación correspondiente. Los estudios para acreditar experiencia y los postgrados, diplomados y cursos para acreditar especialización, **deben estar terminados**.

10.3 Oferta Económica.

La oferta económica deberá ingresarse al portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora del cierre de la recepción de ofertas, en forma separada de la oferta técnica y en el formato contenido en **Anexo N°6**, Declaración Jurada "Monto y Plazos de la Propuesta", deberá tener como base los plazos de ejecución de cada una de las etapas y el plazo total de ejecución del estudio.

La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional (pesos), incluyendo todos los impuestos legales y en general todo gasto relacionado con el desarrollo del estudio hasta su término a plena conformidad de la Seremi MINVU Región del Biobío. El monto de la propuesta será determinado por el Oferente. Sin perjuicio de lo anterior, se deja establecido que el valor máximo para la ejecución del estudio asciende a **\$70.982.496.- (Setenta millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos)**, impuestos incluidos. El monto de la propuesta no estará afecto a ningún tipo de reajuste ni intereses.

ARTÍCULO 11°. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 (noventa) días, desde la fecha de apertura de la propuesta. Si dentro de ese plazo no ha concluido el proceso de contratación, la Seremi MINVU Región del Biobío se reserva el derecho de extender el plazo de validez y solicitará a los Oferentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de las ofertas.

ARTÍCULO 12°. CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

El cierre de la presente licitación se indica en Tabla del artículo 6° de las presentes Bases Administrativas y, por lo tanto, no se aceptarán propuestas ingresadas al portal con posterioridad al día y hora fijada.

La Seremi MINVU Región del Biobío podrá aumentar el plazo para el cierre de la recepción de las ofertas, en casos de necesidad o conveniencia. Dicha extensión se hará mediante resolución del Secretario Regional Ministerial, publicada en el portal de internet de Compras Públicas a lo menos 24 horas antes del cierre inicial programado. La prolongación del cierre significará un aumento equivalente para los plazos de apertura de la oferta técnica y económica.

ARTÍCULO 13°. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en una sola etapa. Las ofertas que no sean remitidas electrónicamente, a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, serán declaradas inadmisibles, devolviéndose a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado, sin perjuicio de que se encuentre en algunos de los casos previstos por el artículo 62° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ARTÍCULO 14°. COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Una Comisión designada mediante resolución, conformada por tres funcionarios públicos de esta Seremi MINVU Región del Biobío, tendrá la misión de efectuar la evaluación integral de las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas Bases Administrativas, debiendo emitir el informe correspondiente.

ARTÍCULO 15°. SOLICITUD DE ACLARACIONES

La Seremi MINVU Región del Biobío, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los Oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los Oferentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los Oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de ellos a través del sistema de información del portal de internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 3 días, cada vez que lo requiera, para que los Oferentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si los Oferentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del Oferente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los Oferentes en el portal de internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl. Desde esa fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los Oferentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos podrán ser enviados digitalizados a través del portal o entregados en soporte papel en la Oficina de Partes de la Seremi MINVU Región del Biobío, en la dirección y horario de atención indicado en el artículo 22°.

La Comisión Evaluadora tendrá expresamente facultades para aceptar propuestas que presenten defectos menores de forma, que constaten en el proceso de evaluación, siempre que ello no confiera a los Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes bases de licitación, aquél o aquellos Oferentes que presentaron antecedentes administrativos fuera de plazo, serán sancionados con la rebaja en el puntaje que corresponda al criterio relativo al cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 16°. TABLAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizará una revisión de admisibilidad de las propuestas recibidas, pudiendo rechazar las ofertas que no se ajusten a las presentes bases, ya sea por incumplimiento de los requerimientos exigidos o por ausencia de los documentos y formularios solicitados en ellas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 19.886, solicitando al Secretario Regional Ministerial que las declare inadmisibles. **La declaración de inadmisibilidad de una oferta, será razón suficiente para no ser evaluada.**

En cada uno de los Ítems y sub-ítems evaluados, el Consultor deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos en las presentes Bases, junto con el puntaje mínimo señalado en la siguiente tabla. Aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos antes señalados, serán declaradas inadmisibles, concluyendo de esta forma con su evaluación.

Las propuestas admisibles serán calificadas de acuerdo a los criterios de evaluación del presente artículo.

Tabla resumen								
Ítem	Puntaje Máx.	Ítem	Puntaje Máx.	Sub - Ítem	Descripción del Sub - Ítem a evaluar	Puntaje Máx. Sub-Ítem	Puntaje Mínimo Sub-Ítem	Documento a evaluar

A Oferta Técnica	75	A.1 Propuesta Metodológica (Deberá ser presentada en un documento no superior a 30 páginas)	25	A.1.1. Metodología de trabajo	Descripción y justificación del método para elaborar el Estudio, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y productos de cada una de las etapas, de manera cronológica, coherente y concisa. Describe las estrategias y la Metodología que utilizará para promover la Participación Ciudadana, la organización del equipo de trabajo, y softwares de apoyo a utilizar.	20	4	Metodología de trabajo
				A.1.2 Plan de trabajo	Orden Lógico de la Propuesta y Programación del Estudio. Las actividades del cronograma en conjunto con la Propuesta Metodológica, deben ser coherentes entre sí, considerando plazos que se establecen en las Bases Técnicas.	5	1	Plan de trabajo
	A.2 Profesionales del equipo oferente	50		A.2.1 Experiencia y Perfeccionamiento del Profesional Formulador	El profesional propuesto cumple con los requerimientos establecidos en Artículo 10, punto 10.2 Oferta Técnica y acredita de manera correcta su experiencia y perfeccionamiento.	20	2	Anexo 5
				A.2.2 Experiencia y Perfeccionamiento de los integrantes del equipo de trabajo: Encargado/a Arquitectura y diseño.	El profesional propuesto cumple con los requerimientos establecidos en Artículo 10, punto 10.2 Oferta Técnica y acredita de manera correcta su experiencia y perfeccionamiento.	15	1	Anexo 5
				A.2.3 Experiencia y Perfeccionamiento de los integrantes del equipo de trabajo: Encargado/a Social	El profesional propuesto cumple con los requerimientos establecidos en Artículo 10, punto 10.2 Oferta Técnica y acredita de manera correcta su experiencia y perfeccionamiento.	15	1	Anexo 5
	B. Experiencia Consultora	15		15	Experiencia de la persona natural o jurídica titular de la consultora.	15	3	
C. Oferta Económica	5		5	Monto Oferta: Se calificará con puntaje máximo el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendentes hasta las ofertas más onerosas.	5	1	Anexo 6	
D. Requisitos formales	5		5	Requisitos Formales: Grado de cumplimiento de los requisitos formales de la propuesta.	5	1		

A. Equipo de Trabajo y experiencia del equipo

La Oferta Técnica corresponde a 75 puntos dentro de la evaluación de esta propuesta, y considera la Propuesta Metodológica y el Equipo de Trabajo.

A.1. Propuesta Metodológica:

A.1.1. Metodología de Trabajo

Categorías	Criterios	Puntaje Parcial	Puntaje Mínimo
La metodología propuesta integra los informes del Estudio Básico, teniendo como base el objetivo general, objetivos específicos, principios y ejes del programa contemplados en las Bases Técnicas y Anexos.	La propuesta metodológica para la elaboración del estudio cumple con los objetivos generales y específicos de éste. A través de un esquema o diagrama de síntesis, describe el cómo se desarrollará la metodología de Participación Ciudadana en cada uno de los informes, contemplando: productos, procesos, objetivos, actividades, resultados esperados y responsables de tareas (equipo permanente y profesionales de apoyo).	20	4
	Menciona y describe que estrategias utilizará para el levantamiento de proyectos físicos y sociales que incluya estrategia de diseño participativo y señala como se implementará la estrategia multisectorial.		
	La propuesta metodológica para la elaboración del estudio cumple parcialmente con los objetivos generales y específicos de éste. A través de un esquema o diagrama de síntesis, describe el cómo se desarrollará la metodología de participación ciudadana en cada uno de los informes, contemplando: productos, procesos, objetivos, actividades, resultados esperados. Menciona que estrategias utilizará para el levantamiento de proyectos físicos y sociales, señala como se implementará la Estrategia Multisectorial, pero no		11

	incluye la estrategia de diseño participativo.		
	La propuesta metodológica para la elaboración del estudio cumple mínimamente con los objetivos generales y específicos de éste. A través de un esquema o diagrama de síntesis, menciona el cómo se desarrollará la metodología de participación ciudadana en cada uno de los informes, contemplando: productos, procesos, objetivos, actividades. Menciona que estrategias utilizará para el levantamiento de proyectos físicos y sociales, pero no incluye la estrategia de diseño participativo y no señala como se implementará la Estrategia Multisectorial.	4	
	La propuesta metodológica para la elaboración del estudio no cumple con los objetivos generales y específicos de éste. Es en general imprecisa, errónea y/o no contiene el desarrollo o explicación adecuada de aspectos relevantes, tales como el desarrollo de la metodología de participación ciudadana, sus productos, procesos, objetivos o actividades; o las estrategias para el levantamiento de proyectos físicos y sociales.	0	

A.1.2. Plan de Trabajo

Categorías	Criterios	Puntaje Parcial	Puntaje Mínimo
Plan de trabajo, profesionales del equipo oferente y profesionales de Apoyo	Describe el Plan de Trabajo detallando los productos y funciones del equipo oferente y de los Profesionales de apoyo.	5	1
	Describe el Plan de Trabajo pero no integra los productos y/o funciones del equipo oferente y de los Profesionales de apoyo.	1	
	No describe el plan de trabajo	0	

Nota 1: La Metodología antes señalada deberá ajustarse a la normativa vigente.

Nota 2: La Metodología de Trabajo y el Plan de Trabajo deberán ser presentados en un documento no superior a 30 páginas, incluidas tablas e imágenes.

Nota 3: La metodología propuesta deberá tener como referencia base lo establecido en los documentos de trabajo que forman parte de los anexos.

A.2. Equipo de Trabajo:

A.2.1. Experiencia y especialización del Profesional Formador

Categorías	Criterios	Puntaje Parcial	Puntaje Mínimo
a. Experiencia del Formador: Profesional con experiencia demostrable en formulación y evaluación de proyectos en el Sistema Nacional de Inversiones, con obtención de RS (Recomendación Satisfactoria), idealmente en proyectos a escala barrial (áreas verdes, equipamientos, circulaciones, obras complementarias y otros).	10 o más Proyectos Recomendados Satisfactoriamente en el Sistema Nacional de Inversiones.	10	1
	7 - 9 Proyectos Recomendados Satisfactoriamente en el Sistema Nacional de Inversiones.	7	
	4 - 6 Proyectos Recomendados Satisfactoriamente en el Sistema Nacional de Inversiones.	5	
	2 - 3 Proyectos Recomendados Satisfactoriamente en el Sistema Nacional de Inversiones.	3	
	1 proyecto Recomendado Satisfactoriamente en el Sistema Nacional de Inversiones.	1	
	Sin proyectos Recomendados Satisfactoriamente en el Sistema Nacional de Inversiones	0	
b. Perfeccionamiento del Profesional Formador: Capacitación y perfeccionamiento, afín con la tarea a desempeñar.	Diplomado en Preparación y Evaluación Social de Proyectos	10	0
	Curso Avanzado de Preparación y Evaluación Social de Proyectos	5	
	Curso de Preparación y Evaluación Social de Proyectos - PYEP	1	
	No posee cursos en Preparación y Evaluación Social de Proyectos	0	

A.2.2. Experiencia y Especialización de los integrantes del equipo de trabajo: Encargado/a Arquitectura y diseño.

Categorías	Criterios	Puntaje Parcial	Puntaje Mínimo

<p>a. Experiencia del Encargado/a Arquitectura y diseño.</p> <p>Profesional del área de la arquitectura, con experiencia demostrable de al menos 2 años en el campo de estudio y Deseable experiencia en vinculación con la comunidad.</p> <p>Con Experiencia en normativa urbanística vigente, Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC), Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), software de diseño de arquitectura, modelación 3D, en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y/o mantención de espacios públicos capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras</p>	Experiencia demostrable de 5 o más años en el campo de estudio	5	1
	Experiencia demostrable de 4 años en el campo de estudio	3	
	Experiencia demostrable de 3 años en el campo de estudio	2	
	Experiencia demostrable de 2 años en el campo de estudio	1	
	Experiencia inferior a 2 años en el campo de estudio; o sin experiencia	0	
<p>b. Perfeccionamiento del Profesional Encargado/a Arquitectura y diseño.</p> <p>Capacitación y perfeccionamiento, asociados a: Planificación urbana, procesos urbanos, Urbanismo y participación ciudadana, entre otros a fin al cargo.</p> <p>Estará a cargo de desarrollar los productos requeridos en la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana, elaborar propuesta de Plan Maestro, desarrollar los diseños participativos de perfiles avanzados de proyectos del Plan de Gestión de Obras y deberá colaborar en las instancias de procesos participativos, entre otras funciones.</p>	Magíster	10	0
	Diplomado y/o Postítulo	6	
	Cursos y/o capacitaciones	3	
	No cuenta con perfeccionamiento	0	

A.2.3. Experiencia y Especialización de los integrantes del equipo de trabajo: Encargado/a Social

Categorías	Criterios	Puntaje Parcial	Puntaje Mínimo
<p>a. Experiencia del Encargado/a Social</p> <p>Con título profesional de Asistente Social o Trabajador Social, con experiencia demostrable de al menos 2 años de ejercicio profesional en diseño, análisis y aplicación de metodologías participativas y trabajo comunitario.</p> <p>Deseable experiencia en trabajos de sistematización y análisis de datos.</p>	Experiencia demostrable de 5 años o más de ejercicio profesional en trabajo comunitario y aplicación de metodologías participativas.	5	1
	Experiencia demostrable de 4 años de ejercicio profesional en trabajo comunitario y aplicación de metodologías participativas.	3	
	Experiencia demostrable de 3 años de ejercicio profesional en trabajo comunitario y aplicación de metodologías participativas.	2	
	Experiencia demostrable de 2 años de ejercicio profesional en trabajo comunitario y aplicación de metodologías participativas.	1	
	Experiencia demostrable inferior a 2 años de ejercicio profesional en trabajo comunitario y aplicación de metodologías participativas; o sin experiencia.	0	
<p>b. Perfeccionamiento del Profesional Encargado/a Social</p> <p>Capacitación y perfeccionamiento, asociados a: especialización en intervención de trabajo comunitario, metodologías participativas para la Intervención Social, entre otros a fin al cargo.</p> <p>Deseable formación y capacitación en manejo de conflictos, negociación, mediación, trabajo en equipo, técnicas de animación sociocultural y comunitaria, metodologías participativas, trabajos en sistematización y análisis de datos.</p> <p>Estará a cargo de desarrollar los productos requeridos en la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana, elaborar propuesta de Plan Maestro, guiar el proceso de participativo, colaborar en su difusión y desarrollar los proyectos del Plan de Gestión Social. Deberá coordinar y recoger las recomendaciones y observaciones de los actores relevantes de procesos participativos, entre otras funciones.</p>	Magister	10	0
	Diplomado/ Pos título	6	
	Cursos y/o capacitaciones	3	
	No cuenta con perfeccionamiento	0	

Nota: Se entiende que los perfiles del equipo de trabajo deben al menos cumplir con lo señalado en la letra **a) del artículo 10.2** de las presentes bases administrativas.

B. Experiencia Consultora

La experiencia de las Consultoras postulantes se analizará y clasificarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Item	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje mínimo
B EXPERIENCIA	La consultora presenta experiencia en estudios similares	Experiencia de la Consultora con 10 o más trabajos similares acreditados	15	3
		Experiencia de la Consultora con 8 o 9 trabajos similares acreditados	12	

CONSULTORA	debidamente acreditados.	Experiencia de la Consultora con 6 o 7 trabajos similares acreditados	9
		Experiencia de la Consultora con 4 o 5 trabajos similares acreditados	6
		Experiencia de la Consultora con 1 o 3 trabajos similares acreditados	3
		Sin experiencia	0

Experiencia de la Consultora: La consultora deberá contar con experiencia en estudios similares debidamente acreditados. Se entenderá por trabajos similares certificados a aquellos estudios o intervenciones realizadas (o en desarrollo) en territorios o con grupos específicos que impliquen experiencia en trabajos de diagnósticos territoriales (urbano-sociales), estrategias de participación ciudadana, desarrollo de planes maestros (urbanos-sociales) o similares, debidamente certificado por la Institución mandante (remunerado o no remunerado)

C. Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de los proponentes se analizarán y clasificarán de la siguiente manera:

El menor monto ofertado obtendrá el puntaje máximo de 5 puntos, siguiendo con nota descendente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Item	DESCRIPCION DEL ÍTEM A EVALUAR	Criterio	Puntaje parcial	Puntaje mínimo
C OFERTA ECONÓMICA	La oferta económica presentada se ajusta a lo establecido en el artículo 10, punto 10.3 de las bases administrativas y es presentada de manera correcta en el anexo N° 6.	Oferta Precio más bajo	5	1
		Oferta Segundo Precio (de menor a mayor)	4	
		Oferta Tercer Precio (de menor a mayor)	3	
		Oferta Cuarto Precio (de menor a mayor)	2	
		Otras Ofertas	1	

D. Requisitos Formales (RF)

Este ítem entrega puntaje a aquellos Oferentes que cumplieron con la entrega de todos los Requisitos Formales establecidos en las bases, considerando el plazo y la documentación en la presentación de las ofertas. La asignación del puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

Item	DESCRIPCION DEL ÍTEM A EVALUAR	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje mínimo
D REQUISITOS FORMALES	Cumple con la entrega de todos los requisitos formales establecidos en las bases, considerando el plazo y documentación requerida.	Cumple con todos los Requisitos Formales, en la primera instancia de entrega.	5	1
		Cumple con todos los Requisitos Formales, pero en instancia de aclaraciones.	1	
		No cumple con Requisitos formales	0	

El Puntaje Final (**PF**) de cada oferta se determinará sobre la base de su evaluación técnica, experiencia de la Consultora, económica y formal, aplicando las notas de acuerdo a la sumatoria de los resultados obtenidos en las tablas anteriores: **PF = A + B + C + D.**

ARTÍCULO 17°. SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN, APLAZAMIENTO Y READJUDICACIÓN

17.1 Selección de Oferentes para la adjudicación

Concluida la evaluación de las ofertas, se elaborará una tabla con las ofertas ordenadas según los puntajes finales obtenidos, de mayor a menor.

Se seleccionará a él/los Oferente/s mejor evaluado/s, esto es, la/s propuesta/s que haya/n obtenido el mayor puntaje final conforme al artículo 16° precedente.



El puntaje mínimo total para adjudicar a un oferente corresponderá a **50 puntos** sobre un total de 100 puntos.

17.2 Resolución de empates

En caso de producirse empate en los puntajes totales, éste será resuelto por la Comisión Evaluadora, conforme a los siguientes criterios, en el orden que se indica:

1. Se preferirá la oferta con mayor puntaje en el punto A.2.1 del artículo 16° precedente, Experiencia del Profesional Formulador.
2. Se preferirá la oferta con mayor puntaje entre la sumatoria del punto A.2.2 y A.2.3 del artículo 16° precedente, Experiencia y Especialización de los integrantes del equipo de trabajo.
3. Se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación de la Propuesta Metodológica, pto. A.1 del artículo 16° precedente.

17.3 Aplazamiento

En el caso en que no sea posible adjudicar dentro del plazo establecido en estas bases, la Seremi MINVU Región del Biobío informará en el sistema de información, las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar, e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, considerando hasta 30 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta, según artículo 6° de estas Bases.

17.4 Readjudicación

De acuerdo a lo señalado en el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en caso que el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o no cumpliera con las condiciones y requisitos establecidos para su suscripción dentro de los plazos establecidos en estas bases, la Seremi Minvu podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo señalado en el artículo 6° de estas bases, esto es, hasta 60 días hábiles contados desde la publicación de la adjudicación original.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43° del D.S. N° 135 (V. y U.), del año 1978.

Asimismo, procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4° inciso 6 de la Ley 19.886, al momento de la suscripción del contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad de la norma señalada, la Seremi MINVU Región del Biobío podrá readjudicar la licitación a la siguiente oferta de mayor puntaje.

ARTÍCULO 18°. ACTA DE EVALUACIÓN

Una vez seleccionada la propuesta, la Comisión Evaluadora emitirá un informe fundado de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° Bis del Decreto Supremo N° 250, del año 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Este informe será remitido al Secretario Regional Ministerial para que sea sancionado a través de la resolución de adjudicación que fuere pertinente. En tal resolución se establecerán, a lo menos, la individualización del Oferente adjudicado, el precio del contrato y el plazo del mismo.

La adjudicación será comunicada al adjudicatario y se entenderá notificada a todos los interesados, transcurridas 24 horas desde la publicación del acto administrativo en el portal del sistema de información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.



Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23 N°5 de la ley N°21.125, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019, el acta de evaluación deberá publicarse en el portal de transparencia activa de la Seremi MINVU Región del Biobío, dentro de los 30 días siguientes al término del proceso de licitación.

ARTÍCULO 19°. RECLAMOS

Los reclamos podrán efectuarse a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en conformidad con la normativa de la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de disconformidad, podrán recurrir al Tribunal de Contratación Pública o a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 20°. DE LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación no genera vínculos contractuales entre el adjudicatario y la Seremi MINVU Región del Biobío. El documento en virtud del cual nace la relación contractual y se perfecciona el acuerdo de voluntades entre el Oferente adjudicado y la Seremi MINVU Región del Biobío, es el acto administrativo aprobatorio del contrato para la prestación del servicio, totalmente tramitado.

ARTÍCULO 21°. LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA

La Seremi MINVU Región del Biobío declarará desierta la licitación, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) No se presenten ofertas o, habiéndose presentado, sean declaradas inadmisibles.
- b) Cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

La declaración de deserción se efectuará por resolución fundada, sin perjuicio de lo señalado en el Informe de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 22°. DEL CONTRATO

22.1 Plazo para la suscripción

El adjudicatario deberá suscribir el contrato con la Seremi MINVU Región del Biobío, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, plazo que podrá ser ampliado por la Seremi MINVU Región del Biobío hasta por 10 días hábiles más, en caso de ser necesario.

22.2 Antecedentes para la suscripción del contrato

1. La Seremi MINVU Región del Biobío podrá requerir que se acompañen los siguientes documentos en original o copia autorizada ante notario, excepto si éstos se encuentran digitalizados y actualizados en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, o si fueron debidamente acompañados en la presentación de su propuesta
 - a. Copia de la escritura; o certificación del registro de comercio respectivo; o certificado de vigencia con fotocopia del estatuto actualizado, suscrito de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile, donde conste la personería del representante, ambas con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.
 - b. Copia del documento auténtico donde conste la constitución de la persona jurídica, con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.
 - c. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República.



- d. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, para con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, con el propósito de que el adjudicatario acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, a fin de hacer efectivos los derechos de información y de retención consagrados en los incisos 1° y 3° de la aludida norma legal, que le asisten a esta Seremi Minvu, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que hace mención el artículo 183-D del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio de lo anterior, y mientras el contrato se encuentre vigente, la Seremi Minvu se reserva el derecho a verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, respecto a los trabajadores del adjudicatario.

En caso de encontrarse el adjudicatario pendiente del pago de las obligaciones antedichas con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

- e. Declaración jurada simple, actualizada, según formato **Anexo N°2**.
2. En caso que el Oferente adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.chileproveedores.cl, deberá inscribirse en un plazo de hasta 7 días desde que la Seremi Minvu le notifique la adjudicación de su oferta. De este modo, para proceder a la firma del contrato, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito en el referido registro de proveedores.
 3. Todos los antecedentes necesarios para la tramitación formal de la contratación y el documento de garantía referido en el artículo 23° deberán ser entregados en la oficina de partes de la MINVU Región del Biobío, **ubicada en Rengo 384, Concepción, horario 09:00 hrs. a 13:30 hrs.**, dentro del plazo fijado para la suscripción del contrato.

En caso que el adjudicatario no se inscriba en forma oportuna en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, no se encuentre vigente su inscripción en el RNC-MINVU, no concurra a suscribir el contrato o no entregue la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en los plazos dispuestos por estas bases, se entenderá que no acepta la adjudicación, pudiendo la Seremi Minvu adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el Oferente que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierta la licitación. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo 43° del D.S. N° 135 (V. y U.), del año 1978.

Los Oferentes ubicados en el lugar segundo, tercero o siguiente, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 7 días corridos, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicarse la licitación.

22.3 Contenido, vigencia y duración del contrato.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Seremi Minvu Región del Biobío y entrará en vigencia a contar de la notificación al adjudicatario de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, la que se entenderá por notificada, transcurridas 24 horas desde la publicación del acto administrativo en el portal del sistema de información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.



El plazo total del estudio corresponderá a **300 días corridos** según **Anexo N°6**, sin contar los plazos de revisión SEREMI y corrección de los informes.

El plazo de duración del contrato sólo podrá ser ampliado en caso de sufrir el Consultor retrasos atribuibles al Mandante, casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados por el Consultor, previa dictación del acto administrativo que así lo disponga.

22.4 Monto y modalidad del contrato.

El valor del contrato correspondiente al estudio será a suma alzada, precio y plazo proporcionado por el Oferente, se expresará en pesos (\$), moneda nacional, incluyendo todos los impuestos legales y corresponderá al estudio completamente terminado, en concordancia con las Bases Técnicas, sin derecho a ningún tipo de reajustes ni intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja establecido que el valor máximo para la ejecución del estudio asciende a **\$70.982.496.-** (setenta millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos sin reajustes ni intereses, por lo que las ofertas que superen dicho monto se considerarán inadmisibles.

ARTÍCULO 23°. DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores/as del contratante, el adjudicatario deberá entregar dentro del plazo fijado para la suscripción del contrato, un instrumento de garantía que asegure el pago de ésta de manera rápida y efectiva y que se ciña a los requisitos establecidos en el artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a la vista e irrevocable, en pesos chilenos, a nombre de la **Seremi Minvu Región del Biobío** por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, y cuyo vencimiento no podrá ser inferior a 90 días hábiles posteriores, contados desde la fecha de término del contrato.

El documento de garantía deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Estudio **DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO** y el pago de las obligaciones laborales y sociales".

Debe ingresarse en un sobre con la siguiente carátula:

(SOBRE ÚNICO CARATULADO COMO):

"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO"

(Nombre adjudicatario)

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío

El documento de garantía se hará efectivo al verificarse las causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas en las presentes Bases.

Por otro lado, dicho documento será devuelto al Consultor, pasados 90 días contados desde la fecha de término de la vigencia del contrato, cuando haya recibido conforme la última etapa del contrato.

ARTÍCULO 24°. CESIÓN DEL CONTRATO



El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba.

ARTÍCULO 25°. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DEL ESTUDIO

La coordinación y supervisión general del Estudio, por parte de la Seremi MINVU Región del Biobío, estará a cargo de la Secretaria Técnica Regional del Programa de Recuperación de Barrios, quien actuará como coordinadora general de la consultoría y contará con el apoyo de un/a jefe/a del Barrio, que será integrante de la contraparte técnica del equipo regional de barrios. A esta coordinadora le corresponderá las siguientes funciones:

- a) Revisar, solicitar información y supervigilar el avance de la ejecución de la Consultoría en cualquier momento, formulando las observaciones que procedan y los requerimientos de complementación o corrección que estime necesarias.
- b) Resolver sobre el cambio de profesionales del Equipo Consultor, o su refuerzo con algún profesional de apoyo de estimarlo necesario y aprobar a los integrantes que se propongan.
- c) Mantener la documentación administrativa generada en el marco de la licitación y ejecución del contrato del Estudio.
- d) Revisar y visar los estados de pago presentados por el Consultor, de acuerdo a los informes de la consultoría, solicitando a la Sección de Administración y Finanzas de la Seremi, que se cursen los pagos que correspondan, previo V° B° de la Contraparte Técnica.
- e) Solicitar al Seremi de Vivienda y Urbanismo la aplicación de multas, conforme a las presentes bases.

ARTÍCULO 26°. CONTRAPARTE TÉCNICA DEL ESTUDIO

La **Contraparte Técnica** estará conformada por una comisión interdisciplinaria, designada por la autoridad respectiva, en la que participarán:

- Secretaria Técnica Regional del Programa de Recuperación de Barrios, de la Seremi MINVU Región del Biobío.
- Jefe/a del Barrio Remodelación Paicaví, comuna de Concepción, del Programa de Recuperación de Barrios, de la Seremi MINVU Región del Biobío.
- 2 profesionales del Programa de Recuperación de Barrios, de la Seremi MINVU Región del Biobío.
- Representante del Departamento de Planes y Programa de la Seremi MINVU Región del Biobío.
- Representante de SERVIU Región del Biobío.
- Representante de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia.

La Contraparte ejercerá, sin ser taxativas, las siguientes funciones:

- Elaborar un calendario de reuniones de trabajo, a partir del cronograma ajustado entregado por el consultor.
- Ejercer el control de la correcta ejecución del estudio.
- Brindar una asesoría técnica y estratégica constante a lo largo del desarrollo del estudio.
- Aprobar, observar o rechazar los informes.
- Otorgar V°b° a los estados de pago, acorde al avance verificado, informando además la aplicación de multas, si fuesen procedentes.
- Informar sobre el cambio de profesionales que el Equipo Consultor proponga para la mejor ejecución del Estudio.

Cada representante tendrá la responsabilidad de socializar los avances de la consultoría con cada unidad o departamento atingente a su Servicio, de manera de



canalizar los requerimientos a esta consultoría, actuando como representantes de su institución.

Todos los integrantes de la Contraparte Técnica serán nombrados por los respectivos Jefes de Servicio, según el acto administrativo que corresponda, designando además un reemplazante.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraparte Técnica, podrá convocar a profesionales expertos relacionados con la materia de estudio, cuando sea necesario.

ARTÍCULO 27°. INFORMES Y PRODUCTOS CONSULTADOS

Para todos los efectos se considerará como fecha de entrega de cada informe, aquella en que éstos se recepcionan en la Oficina de Partes de la Seremi Minvu Región del Biobío, ubicada en Rengo 384, Concepción. La entrega se efectuará mediante carta dirigida al **Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío**.

En caso de que estos Informes presenten observaciones, se aplicará el procedimiento señalado en la letra b) del artículo 28° siguiente.

ARTÍCULO 28°. RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES

Luego de la recepción del informe, la Contraparte Técnica procederá a revisarla, pudiendo producirse las siguientes situaciones, sin perjuicio de las multas por retraso que en cada situación pudieren devengarse:

- a) **El informe es aprobado**, en este caso el informe no tiene observaciones y por lo tanto el informe es aprobado. Los distintos informes del Estudio serán aprobados por la Contraparte Técnica y le será comunicada al Consultor mediante oficio de la Coordinadora del Estudio.
- b) **El informe tiene observaciones**, en este caso el Consultor deberá corregir los puntos observados conforme a los plazos establecidos en el Artículo 29° de estas Bases. Las observaciones serán comunicadas al Consultor mediante oficio de la Coordinadora del Estudio.

A través de una Minuta de Respuestas, el Consultor deberá indicar en detalle cómo fueron consideradas cada una de las observaciones, señalando el documento específico que se subsana (adjuntando el producto según corresponda). En esta eventualidad se podrán producir las siguientes situaciones:

1. El Consultor entrega las correcciones dentro del plazo establecido, y son aprobadas por la Contraparte Técnica.
2. Agotados los plazos de corrección de la etapa indicados en las bases, persisten observaciones. En este caso, de manera excepcional y por circunstancias que no proceda el rechazo, la contraparte técnica podrá definir un nuevo y último plazo de corrección.

Al término de este nuevo plazo, si aún persisten observaciones, serán aplicadas las multas señaladas en el Artículo 31° de las presentes bases.

- c) **El Informe es rechazado**, esto ocurrirá en el caso de presentar un Informe incompleto (falta uno o más productos), por no cumplir con los objetivos, con las presentes bases o con la Oferta Técnica. Para rechazar el informe, la contraparte técnica tendrá un plazo de 14 días corridos contados desde el ingreso del informe por parte del Consultor. En este caso, el Consultor, deberá corregir e ingresar la resolución de las observaciones dentro del plazo de corrección dado por esta Seremi MINVU Región del Biobío.



En el evento de que un informe sea rechazado, se comenzarán a cobrar las multas señaladas en el Artículo 31° de las presentes bases, hasta la fecha del reingreso de las observaciones que motivaron el rechazo.

En caso de no ingresar definitivamente la resolución de observaciones y agotadas las instancias precedentemente señaladas, la Seremi MINVU Región del Biobío se reserva el derecho de poner término al contrato y evaluar la posibilidad de hacer efectivo el instrumento de garantía.

ARTÍCULO 29°. PLAZOS DE ENTREGA, REVISIÓN Y CORRECCIÓN

29.1 Cómputo y cumplimiento de plazos

El plazo de inicio del Estudio comenzará a regir a contar de la notificación al adjudicatario de la total tramitación de la resolución que apruebe el contrato, la que se entenderá por notificada, transcurridas 24 horas desde la publicación del acto administrativo en el portal del sistema de información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22° de estas bases, punto 22.3.

El plazo de elaboración de las etapas se iniciará a partir del día siguiente de la entrega del informe de la etapa anterior. El consultor deberá entregar dichos informes mediante carta en oficina de partes de la SEREMI MINVU Región del Biobío.

Los plazos de revisión de la Contraparte Técnica se calcularán a partir de la fecha de recepción completa del informe.

Para efectos de cumplimiento de plazos de entrega del informe o de entrega de corrección de observaciones por parte del Consultor, cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente.

Para el cálculo del monto de las multas, el incumplimiento comenzará a computarse a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo para entregar el informe correspondiente, hasta el día en que se ingresen los antecedentes completos en Oficina de Partes.

29.2 Plazos para la ejecución del estudio

El plazo total de ejecución del Estudio es igual a la sumatoria de los plazos de ejecución de las etapas, el que no podrá exceder el total de **300 días corridos, sin contar los plazos de revisión SEREMI y corrección del consultor.**

El plazo de elaboración de los informes, están definidos en el **Anexo 6: Declaración Jurada, Monto y Plazos de la Propuesta**, en concordancia con el cronograma de actividades que se encuentra en las bases técnicas.

29.3 Plazos de revisión y corrección

Los plazos máximos de ejecución de las etapas por parte del Consultor, los plazos de la Contraparte Técnica para la revisión de los antecedentes de los respectivos informes y los de las correcciones que realice el Consultor, son los siguientes:

ETAPA	Plazo Máximo en días corridos		
	Ingreso de Informes	Revisión Seremi	Corrección Consultor
Informe 1	40	14	14
Informe 2	60	14	14
Informe 3	40	14	14
Informe 4	70	14	14
Informe 5	90	14	14



Total	300		
--------------	------------	--	--

La revisión, aprobación y recepción del desarrollo de cada uno de los productos contratados estará a cargo de la Secretaría Técnica del Programa, la que tendrá un plazo de 14 días para revisar, aprobar o efectuar observaciones a los informes de los productos entregados por el consultor.

En caso de existir observaciones, el consultor tendrá un plazo máximo de 14 días para subsanarlas.

El plazo que tiene la contraparte del programa para efectuar la revisión de las etapas y el plazo del consultor para subsanar las observaciones, no suspende el inicio del desarrollo de la etapa siguiente. Sin embargo, no se recepcionarán informes correspondientes a etapas posteriores, mientras no hayan sido aprobados los productos de la etapa anterior.

Cualquier modificación de plazos que requiera el consultor, deberá ser debidamente fundada y deberá ser solicitada por éste antes del vencimiento del respectivo plazo. Será facultad del SEREMI la aceptación o rechazo de esta solicitud. En caso de aceptación, se deberá proceder a la modificación del contrato y a la sustitución de la garantía otorgada, si fuere necesario.

El mayor trabajo que pueda significar al consultor efectuar correcciones exigidas, no será causal para solicitar ampliación del plazo.

Si en la ejecución de una etapa el Consultor concluye antes del plazo ofertado, el saldo de días podrá ser utilizado por éste, sumándose al plazo para subsanar eventuales observaciones, o sea, se suma al plazo de corrección, pero siempre dentro de una misma etapa.

ARTÍCULO 30°. SUSTITUCIÓN DE LOS PROFESIONALES

La sustitución de algunos de los integrantes del equipo propuesto por el Oferente contratado se sujetará a las siguientes reglas:

- a) El profesional sustituto que se proponga deberá tener el mismo puntaje o superior en experiencia y calificación de aquel a quien sustituye, y deberán acompañarse los antecedentes que así lo acrediten.
- b) Para que el sustituto pueda pasar a formar parte de la nómina de profesionales del equipo, su nombre deberá ser aprobado por la Secretaría Técnica de Barrios del Programa Recuperación de Barrios.

La contraparte técnica, en casos fundados, basado en la necesidad de una prestación adecuada, podrá solicitar al Consultor el cambio de uno o más profesionales integrantes de la nómina de profesionales. El Consultor deberá proceder a su reemplazo por un profesional que cumpla con los requisitos precedentemente indicados, dentro del plazo máximo de 20 días hábiles siguientes al requerimiento.

ARTÍCULO 31°. DE LAS MULTAS Y SANCIONES

En función de la gravedad de la infracción cometida por el Consultor, se le aplicarán las siguientes sanciones:

31.1 Multa

La Seremi MINVU Región del Biobío, estará facultada para aplicar al consultor una multa de 1‰ (uno por mil) del monto neto del contrato, en los casos, períodos y formas que a continuación se indican, siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica del Estudio:



- a) En caso de atraso en la entrega de un informe del estudio, por cada día corrido de atraso.
- b) En caso de atraso en la corrección de las observaciones de un informe del estudio, por cada día corrido que demore el consultor en subsanar los errores por sobre el máximo establecido en el punto 29.3 "Plazos de revisión y corrección", o sobre el nuevo plazo otorgado por la SEREMI, señalado en punto 28 letra b) de las presentes bases.
- c) En caso de rechazo en un informe, por cada día corrido computado hasta la subsanación de las observaciones o entrega de las correcciones por parte del consultor.

En caso que el consultor presente más de un incumplimiento de los antes descritos, se podrá dar término al contrato con el consultor y/o se podrá exigir cambio de algún profesional, según corresponda.

Sin perjuicio de los límites de cobros de multas señalados precedentemente, el monto total de las multas cobradas durante la vigencia del contrato no podrá superar el 5% del monto total de la contratación.

Todos los plazos indicados serán contados según lo señalado en el Artículo 29 precedente.

31.1.1 Pago de Multas

Las multas se aplicarán en los casos previstos por resolución del Seremi MINVU Región del Biobío y será deducida del estado de pago más cercano al informe que corresponda.

Los días de atraso se contarán de acuerdo a lo señalado en el artículo 29° de estas Bases.

31.1.2 Reclamación de Multas

La resolución que determina el pago de una multa deberá ser notificada por escrito al afectado, quien dispondrá de 5 días hábiles a contar de la notificación para recurrir de la misma.

Vencido el plazo de 5 días hábiles para reclamar, sin que se hubiese presentado recurso alguno, se procederá sin más trámite al cobro, en conformidad a lo dispuesto en el punto anterior.

31.2 Sanciones

Sin perjuicio de las multas señaladas anteriormente, el Consultor estará sujeto a las sanciones por incurrir en las condiciones o infracciones descritas en los artículos 42 y 43 del RNC, Decreto Supremo N°135 de (V. y U.) 1978.

ARTÍCULO 32°. DEL PAGO

32.1 Pago del precio

El precio del contrato se cobrará y pagará mediante 5 Estados de Pago, que deberá formular el Consultor al término de los respectivos informes aprobados por la Contraparte Técnica.

Los fondos disponibles para el desarrollo de la presente consultoría son de **\$70.982.496.-** setenta millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis), no reajustables ni sujetos a adición alguna, aportados íntegramente por la

Seremi MINVU Región del Biobío, quien efectuará los pagos a requerimiento de la Coordinadora General del Estudio, una vez que la Contraparte Técnica de por "aprobado" el informe correspondiente.

A continuación, se establecen los siguientes estados de pago, en función de los plazos asociados al cumplimiento y aprobación por parte de la Contraparte Técnica para cada informe, según se detalla a continuación:

INFORMES	PLAZO	% PAGO	% ACUMULADO
Informe #1 Ajuste Metodológico Autodiagnóstico con vecinos/as	40 días	21%	21%
Informe #2 Estudio Técnico de Base	60 días	20%	41%
Informe #3 Diagnóstico Compartido	40 días	17%	58%
Informe #4 Elaboración de un Plan Maestro	70 días	22%	80%
Informe #5 Elaboración de Informe perfiles de Proyectos avanzados del contrato de Barrio	90 días	20%	100%
Total	300 días	100%	

La Seremi MINVU Región del Biobío cursará el pago de la o las facturas o boletas, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y visto bueno de la Coordinadora del Estudio y la Contraparte Técnica.

Para su pago, el Estado de Pago deberá contener:

- Formulario Estado de Pago de acuerdo a formato de la Seremi MINVU Región del Biobío.
- Informe de la Coordinadora del Estudio, con V^ob^o de la Contraparte técnica.
- Boleta de Honorarios o Factura (Electrónica o soporte papel) emitida a nombre de la Seremi Minvu Región del Biobío, RUT 61.802.008-8.
- Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los profesionales participantes en el Estudio, permanentes y/o apoyo, del/los meses/es en que se ejecutó la etapa, anterior/es al mes de término de ésta, a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo, regulado por el Reglamento sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales contenido en el D.S. N° 319 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 2006, si correspondiere.

Tratándose de personal a honorarios, permanentes y/o apoyo, corresponderá presentar la respectiva boleta de honorarios emitida por el profesional que prestó el servicio y una planilla que contenga la individualización de él o los profesionales contratados, el número de la boleta correspondiente y la firma de quien la emite, recibiendo conforme el pago de la misma.

En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir la factura respectiva para cursar los pagos que genere la ejecución contractual.

32.2 Factorización del contrato

En caso de factorización, se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El Consultor deberá presentar una solicitud de factoring por escrito, dirigida al Coordinador del Estudio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta



favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el Consultor ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales.

ARTÍCULO 33°. TÉRMINO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

33.1 Término anticipado y unilateral del contrato

Mediante resolución fundada, la Seremi MINVU Región del Biobío podrá poner término anticipado al contrato, unilateralmente, en los siguientes casos:

- a) En caso que las multas acumuladas excedan el 5% del valor total del Contrato.
- b) Incumplimiento del Consultor, en las obligaciones que impone el contrato del Estudio, sea total o parcialmente, especialmente en los casos señalados en las presentes Bases.
- c) Incumplimiento de las condiciones ofrecidas en la Oferta Técnica.
- d) Entrega por parte del contratante de antecedentes falsos durante el procedimiento de licitación y/o el desarrollo del Estudio.
- e) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- f) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Si se trata de una UTP, además, serán causales de término anticipado las siguientes:

- a) La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- b) Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- c) Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- d) Disolución de la UTP.

33.2. Término por Mutuo Acuerdo

El contrato podrá ser dejado sin efecto por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna de aquellas tendrá derecho a indemnización, sin perjuicio del pago de los productos entregados por el Consultor, a satisfacción de la Seremi MINVU Región del Biobío.

33.3. Término del Contrato

El presente contrato terminará por las siguientes causales:

- a) Muerte o incapacidad sobreviniente del Consultor, en el caso de que sea persona natural.
- b) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- d) Por el término natural del estudio, una vez se dé cabal cumplimiento de los productos establecidos en la Oferta Técnica y en las presentes bases de licitación.

En los casos de las letras a), b) y c) precedentes, se pagará sólo las etapas del estudio que se encuentren aprobadas, sin perjuicio del pago de los productos entregados por el Consultor, recibidos a satisfacción de la Seremi MINVU, cuando se trate de una causal



inimputable a aquel. Para tales efectos, se dará el aviso correspondiente al Consultor, con a lo menos 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios proporcionales, según corresponda.

Una vez terminado el contrato, por las razones antes señaladas, todos los antecedentes y estudios desarrollados por el Consultor en relación al contrato encomendado, pasarán a ser de propiedad de la Seremi MINVU Región del Biobío y podrá disponer libremente de ellos.

33.4. Modificación del contrato

Las partes contratantes, de común acuerdo, podrán modificar o complementar el contrato del Estudio, ciñéndose al mismo trámite administrativo de aprobación del contrato original.

En caso de que las modificaciones impliquen nuevos estudios, productos o insumos no considerados en las Bases Técnicas de la presente licitación, se podrá aumentar el monto del estudio hasta un 30% del valor del contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley 19.886.

ARTÍCULO 34°. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Serán obligaciones esenciales del contrato las siguientes:

34.1 Mantener las condiciones establecidas en la propuesta

El Consultor deberá mantener durante la vigencia del contrato las condiciones establecidas en su propuesta, tanto en los aspectos técnicos como en lo referido a los equipos profesionales que satisfagan las condiciones de una prestación adecuada del servicio, conforme con los criterios de las Bases Técnicas.

34.2 Cumplimiento de obligaciones previsionales, laborales y tributarias

El Consultor deberá dar cumplimiento a sus obligaciones laborales, previsionales y tributarias con el personal propuesto para la licitación, cuando procediere, incluyendo la suscripción de los respectivos contratos de trabajo u honorarios con los profesionales y/o técnicos de la propuesta, o subcontratos a que se refiere el Artículo 76° del reglamento de la Ley N° 19.886, quedando constancia que la responsabilidad en su cumplimiento permanece en el Consultor.

34.3 Funcionamiento del equipo, reuniones de coordinación y técnicas

El Consultor o representante legal de la consultora y los profesionales de su Equipo de Trabajo, deberán reunirse periódicamente con la Coordinadora y la Contraparte Técnica del estudio, según éstas determinen, para analizar aspectos relativos al avance y ejecución del Estudio y de coordinación en las prestaciones contratadas.

El Consultor será, además, el responsable de supervisar la entrega oportuna de los informes y productos correspondientes en tiempo y forma a la SEREMI MINVU Región del Biobío para su revisión, debiendo conocer el estado de cada uno y las acciones a realizar en cada caso.

Contará con la fiscalización permanente de una jefa de Barrio, profesional del equipo Regional del Programa Recuperación de Barrios de la Seremi Minvu Región del Biobío, designada por el Secretaria Técnica Regional de Barrios, quien será integrante de la contraparte técnica del equipo Regional. Estará a cargo de dirigir el correcto funcionamiento del Programa en el polígono.

Para la correcta ejecución del Estudio, el consultor deberá utilizar una oficina barrial que estará ubicada dentro del polígono del barrio, para ello la Seremi Minvu Región del



Biobío facilitará las dependencias de la oficina de Barrios que se encuentran ubicada en Avda. Los Carrera 1247, depto. 104, sector Remodelación Paicaví, Concepción.

El consultor deberá habilitar la oficina barrial para el uso de su equipo profesional, desde la fecha de inicio de la consultora, debiendo asumir los costos de servicios básicos (agua, luz, internet, gas, telefonía, entre otros), equipamiento (escritorios, computadores, impresora multifuncional, tinta para impresora, mueble archivador, mesas y sillas para reuniones, artículos de librería, entre otros) y medidas de seguridad (protección para ventanas, alarma de seguridad y/o cámara de seguridad) que permitan su correcto funcionamiento.

ARTÍCULO 35°. REPRODUCCIÓN DEL ESTUDIO

En las reproducciones que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o la Seremi MINVU Región del Biobío efectúe del estudio contratado o de los resultados de cualquiera de sus informes, se indicará, si los suscritos así lo requieran, el nombre de la Consultora, quien cede desde ya a la Seremi MINVU Región del Biobío sus derechos como autor de los productos que resulten del estudio, así como modificaciones o reproducciones parciales. Si el Consultor quisiera reproducir total o parcialmente estos productos, deberá previamente solicitar autorización expresa de la Seremi MINVU Región del Biobío.

Para tales efectos, junto con el último estado de pago el Consultor deberá incluir, además, una carta notarial suscrita por él y por todos los profesionales del Equipo de Trabajo, en que transfiere a esta Seremi MINVU Región del Biobío el dominio y propiedad de los productos que se originen a partir del presente estudio, renunciando a formular nuevos cobros por concepto de honorarios, gastos, derechos, impuestos o autoría de éstos.

ARTÍCULO 36°. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21, número 1, letra b) de la Ley N° 20.285, los datos, documentos, registros, resultados, informes, comunicaciones y toda otra información que se adquiera o desarrolle en el curso del cumplimiento del presente contrato, será materia de reserva o confidencialidad. Asimismo, el Consultor y todos los integrantes de su equipo de trabajo y/o subcontratistas se obligarán a guardar igual celo en el mantenimiento de la confidencialidad respecto de estas materias.

Lo anterior, por cuanto la obligación de transparentar el estudio y los demás antecedentes relacionados con él radica en esta Seremi MINVU Región del Biobío, de acuerdo a la Ley N° 20.285, una vez que éste ha concluido.

ANEXOS BASES ADMINISTRATIVAS

“DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO”.

ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
OFERENTE	
Nombre o Razón Social	
Nombre de fantasía (si lo tiene)	
RUT	
Teléfono	
Correo electrónico	
Domicilio comercial	
Ciudad	



Comuna	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUT	
Teléfono	
Correo electrónico	

Firma y Rut Oferente / Representante Legal del Oferente

Concepción _____ de _____ de 2019.

OPCIÓN B: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)			
OFERENTE	Proveedor integrante 1	Proveedor integrante 2	Proveedor integrante N
Nombre o Razón Social			
Nombre de fantasía (si lo tiene)			
RUT			
Teléfono			
Correo electrónico			
Domicilio comercial			
Ciudad			
Comuna			
REPRESENTANTE DE LA UTP			
Nombre			
RUT			
Teléfono			
Correo electrónico			

Firma y RUT Representante UTP

Concepción _____ de _____ de 2019.

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL O JURÍDICA
<p>Concepción _____ de _____ de 2019, <i>(nombre Oferente)</i> _____, representante legal de la Empresa <i>(nombre empresa)</i> _____, declara:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases del Estudio "DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO". 2. No estar afecto a las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones para contratar con la Seremi Minvu, conforme al Artículo 4° de la Ley N°19.886. 3. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos



fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Firma y Rut del Oferente/ Representante Legal

**OPCIÓN B: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP),
DECLARACIÓN POR CADA PROVEEDOR INTEGRANTE**

Concepción _____ de _____ de 2019, _____ (*nombre*), Proveedor Integrante de la UTP _____ (*nombre integrantes de la UTP*), declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases del Estudio **“DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO”**.
2. No estar afecto a las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones para contratar con la Seremi Minvu, conforme al Artículo 4° de la Ley N°19.886.
3. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Firma y Rut del Proveedor integrante

ANEXO N°3: NÓMINA DEL EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO				
CARGO/FUNCION	PROFESIÓN Y ESPECIALIDAD	NOMBRE	CALIDAD CONTRACTUAL DEL TRABAJADOR	EN CASO DE UTP, indicar a cuál Proveedor Integrante se vincula
Profesional Formador/ra				
Encargado/a Arquitectura y diseño.				
Encargado/a Social				
Profesional de apoyo 1 XXXX				
Profesional de apoyo 2 XXXX				
....				

Nota: Se deben incorporar en la Oferta, a todos profesionales que conformaran el Equipo de Trabajo, según los Art. 10 y 16 de las presentes Bases Administrativas.



Firma y Rut

(según corresponda: persona natural, rep. legal persona jurídica, rep. de la UTP)

Concepción _____ de _____ de 2019.

ANEXO N°4: CARTA DE COMPROMISO

(Equipo Completo, sin incluir al Oferente cuando sea persona natural)

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Por la presente, el suscrito se compromete a participar en el Estudio **"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO"** de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y a la Propuesta preparada por el Oferente:

- Nombre Oferente :
- Nombre Profesional o Técnico :
- Rut :
- Cargo o Función :

Firma y Rut Profesional

Firma Representante Legal

Concepción _____ de _____ de 2019.

OPCIÓN B: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Por la presente, el suscrito se compromete a participar en el Estudio **"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO"**, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y a la Propuesta preparada por el Oferente:

- Nombre Representante de la UTP :
- Nombre del Proveedor al que se vincula :
- Nombre Profesional o Técnico :
- Cédula de Identidad :
- Cargo o Función :

Firma y Rut Profesional

Firma Representante UTP

Concepción _____ de _____ de 2019.



ANEXO N°5: CURRÍCULUM DEL EQUIPO DE TRABAJO

En este anexo se nómina de los trabajos más importantes realizados, por cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, en directa relación con la función a cumplir en el presente Estudio.

Nombre	:
Cargo/ Función	:
RUT	:
Dirección	:
Teléfono	:
Correo electrónico	:

Experiencia

A continuación, indico la cantidad de estudios que he realizado y en que participé directamente, en relación con la función a cumplir en el presente Estudio, de acuerdo al artículo 10° punto 10.2 y 16°, pto. A.2 de las Bases Administrativas, para lo cual adjunto la respectiva certificación indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio con sus respectivos datos de contacto, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo dentro de las respectivas etapas de éste.

Nombre del Estudio	Cert.1 Xx	Cert.2 Xx	Cert.N..
Fecha Ejecución - N° Ficha IDI (Solo si corresponde)			
Nombre de la persona natural o jurídica contratada para ejecutar el Estudio			
Entidad Contratante y datos de contacto			
Etapas del Estudio			
Labor desempeñada dentro del Estudio			
Etapas en que participó			
Identificación Entidad Certificadora (empresa/institución)			
Denominación del documento que se anexa.			

NOTA: Se contabilizará sólo la participación en estudios terminados, no podrán tener una antigüedad mayor a 10 años, debidamente certificados y ordenados por fecha.

Antecedentes laborales varios: complete las casillas según corresponda			
Detalle en esta sección su experiencia Laboral Previa completando los cuadros según lo solicitado. (seleccione aquellas que usted considere más relevantes en relación con lo establecido en el artículo 10° punto 10.2 y artículo 16° punto A.2)			
Cargo	Institución o Empresa	Breve descripción del cargo	Periodo en el que lo desempeñó
1.			
2.			
3.			

Especialización.

A continuación, indico la profesión y la especialización de los profesionales propuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10° y 16° de las Bases Administrativas (se debe adjuntar la respectiva certificación).



Profesión	
Universidad	
Año Titulación	
Nombre del Posgrado (magíster, diplomado, Cursos).	
Institución (Universidad, Instituto, etc.)	
Año de titulación	

NOTA: Sólo se contabilizará los estudios de especialización terminados, debidamente certificados.

_____ Firma Profesional

_____ Firma y Rut Representante Legal

Concepción ___ de _____ de 2019.

ANEXO N°6: DECLARACION JURADA. MONTO Y PLAZOS DE LA PROPUESTA

Concepción (día) de (mes) de 2019, (nombre) , persona natural o representante legal del Oferente (persona jurídica) o representante de la UTP (nombre empresa) , propone ejecutar el Estudio **"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO"**, de acuerdo a las orientaciones y normas indicadas en las Bases del Estudio en referencia, a las Respuestas y/o Aclaraciones y Rectificaciones si las hubiesen, a las normas del Reglamento del RNC-MINVU, a la Oferta Técnica y a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a la siguiente Oferta Económica:

MONTO DE LA PROPUESTA	\$
------------------------------	----

Son: _____ pesos

Y dentro de un plazo total de.....número..... (Palabras).....días corridos).

Los plazos parciales para la entrega de los informes están establecidos de acuerdo a la siguiente tabla: (Los plazos de la tabla no incluye plazos de revisión y corrección de observaciones de los informes, acuerdo a lo establecido en el artículo 29° punto 29.2)

ETAPAS	PLAZOS DÍAS CORRIDOS	% pago contra informe aprobado
Informe 1	40 días	21%
Informe 2	60 días	20%
Informe 3	40 días	17%
Informe 4	70 días	22%
Informe 5	90 días	20%
PLAZO TOTAL	300 días	100%



Firma y Rut
(persona natural, o representante legal persona jurídica, o representante de la UTP)

ANEXO N°7. DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL O JURÍDICA
<p>Yo....., cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en, comuna, ciudad, en representación de, RUT N°, del mismo domicilio, declaro que mi representado:</p> <p>No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma y Rut Representante Legal</p> <p>Concepción _____ de _____ de 2019.</p>

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

OPCIÓN B: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), DECLARACIÓN POR CADA PROVEEDOR INTEGRANTE
<p>Yo....., cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en, comuna, ciudad, en representación del proveedor, RUT N°, del mismo domicilio, integrante de la UTP, declaro que mi representado:</p> <p>No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma y Rut del Representante Proveedor Integrante de UTP</p> <p>Concepción _____ de _____ de 2019.</p>



NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO N°8. DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL O JURÍDICA
<p>Yo....., cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en, comuna, ciudad, en representación de, RUT N°, del mismo domicilio, declaro que mi representado:</p> <p>Si registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.</p> <p>Por lo anterior, (razón social empresa) se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.</p> <p align="center">_____ Firma y Rut Oferente/ Representante Legal</p> <p>Concepción _____ de _____ de 2019.</p>

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

OPCIÓN B: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), DECLARACIÓN POR CADA PROVEEDOR INTEGRANTE
<p>Yo....., cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en, comuna, ciudad, en representación del Proveedor, RUT N°, del mismo domicilio, integrante de la UTP, declaro que mi representado:</p> <p>Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.</p> <p>Por lo anterior, el Proveedor se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.</p> <p align="center">_____ Firma y Rut del Representante Proveedor Integrante de la UTP</p> <p>Concepción _____ de _____ de 2019.</p>

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.



BASES TÉCNICAS

1. TÍTULO DEL SERVICIO SOLICITADO

"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO REMODELACIÓN PAICAVÍ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN BIOBÍO".

La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI) Región Biobío, solicita la contratación del diagnóstico y elaboración del Plan Maestro del barrio Remodelación Paicaví.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"

2.1. Generalidades

Durante las últimas décadas hemos sido testigos de un acelerado proceso de urbanización en el mundo, fenómeno que sin duda ha transformado las condiciones de vida de las ciudades y sus ciudadanos. En Chile los patrones de urbanización son similares al resto del planeta, de hecho, de acuerdo a los datos del CENSO 2017 un 87,8% de la población reside en áreas urbanas. En ese contexto, las ciudades chilenas han mejorado y modernizado su infraestructura urbana posicionando a nuestro país entre los mejores de América Latina, esto ha beneficiado a la población favoreciendo acceso a servicios y bienes públicos, así como en el mejoramiento de los estándares de habitabilidad. Concretamente Chile es el segundo país con menor pobreza de la región, de acuerdo con los ingresos, el 14,4 por ciento de los chilenos es pobre y el 4,5 por ciento vive en extrema pobreza (Casen, 2015).

Pese a ello, los problemas de las grandes ciudades se concentran en aquellos conjuntos de vivienda social que han sido atrapados por un espiral de deterioro físico y social (Rojas, 2010). Estos territorios concentran población homogéneamente vulnerable, caracterizados por un inadecuado acceso a la ciudad y sus servicios, bajos niveles educacionales, desempleo, crimen, violencia y estigmatización (Poduje et al, 2010; Rodríguez, 2000). De acuerdo a ONU Hábitat (2010) la brecha urbana entre estos barrios y el resto de ciudad perpetúa la segregación socio- espacial en las ciudades.

De acuerdo al Estudio Balance de Vivienda Social y Entorno Urbano (CChC, 2017), el entorno urbano de una vivienda ofrece, en promedio, menos de la mitad (42%) de la infraestructura básica que se estima como óptima. En materia de equipamiento urbano, un 10% del país presenta carencias en su entorno inmediato, un 20% vive en entorno urbano con alta probabilidad de experimentar problemas medioambientales y 25% con alta probabilidad de estar expuesto a problemas de seguridad.

Frente a este escenario, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se plantea "Planificar, formular e implementar políticas y normativas habitacionales y urbanas, bajo criterios de descentralización, participación, desarrollo e inclusión, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, contribuyendo al desarrollo de barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar"¹. Esta misión aborda la escala barrial como una tarea prioritaria.

El Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" en adelante Programa, nace el año 2006 con el gran desafío de trabajar en la ciudad construida en aquellos territorios donde se presentan problemas de déficit habitacional cualitativo (1.217.801 viviendas,

¹ Misión 2018, Información de Gestión Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. Dipres.gob.cl



Casen 2015); así como deterioro y déficit de espacios públicos y equipamiento urbano. Para abordar esta problemática, a través de una estrategia de intervención a escala barrial, el Programa busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y habitacional, segregación y vulnerabilidad social. Esto mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales, y del fortalecimiento de la participación de vecinos y vecinas.

A 13 años de su implementación, el Programa se ha instalado como una política regular del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo que se traduce en 610 barrios, 158 comunas, 335.155, viviendas y alrededor 1.296.741 personas beneficiadas por la intervención del "Quiero Mi Barrio" en las 16 regiones del país. En la actualidad, de un total de 3.667 obras identificadas en los contratos de barrio, se han ejecutado 3.373 a nivel nacional lo que significa un 92% del total y desde el año 2014 se identifican 988 proyectos sociales estratégicos. Durante el 2018 se ejecutaron 266 proyectos sociales enfocados en la recuperación de la vida en comunidad, fortalecer el capital social, el uso y apropiación de las obras de equipamiento y espacio público construidas. La siguiente tabla resume la cobertura alcanzada por el programa en términos históricos a nivel nacional y regional.

Tabla 1 Cobertura Nacional Programa [1]

	Histórico	Selección 2019	Totales	Chile	% Cobertura
Barrios	570	40	610	-	-
Comunas	151	7	158	346	45,6
Viviendas	315.199	19.956	335.155	6.499.355	5,2
Habitantes	1.220.124	76.617	1.296.741	17.574.003	7,4

Fuente: Censo 2017 y Plataforma de Barrios

La evidencia nacional e internacional, indica que la escala de barrio ha sido una pieza clave en políticas urbanas, diseñadas para enfrentar pobreza y desigualdad, con foco en barrios de escasos recursos o vulnerables (Tapia, 2013). El barrio aparece como foco para la distribución de servicios, por un lado, y por otro como espacio donde generar cohesión social, capital social y ciudadanía (Tapia, 2013). Para abordar la escala de barrio, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha incorporado mecanismos de gestión territorial integral, mejorando los diagnósticos, flexibilizado los instrumentos existentes y fortaleciendo la articulación de la inversión urbano habitacional. Esto ha contribuido a ampliar la acción del programa "Quiero mi Barrio" de manera de favorecer la mirada interescalar, multisectorial e integral, así como mejorar los mecanismos de focalización.

El Programa se encuentra regulado por el D.S. N° 14, modificado por D.S. N° 157 de 2007 y por el D.S. N° 31 de 2017, todos de Vivienda y Urbanismo. La inversión del Programa se traduce en proyectos sociales y obras de mejoramiento y recuperación urbana. Cada obra contempla un trabajo de diseño y ejecución participativa que responden a un esfuerzo conjunto, que busca favorecer la convivencia vecinal, el uso y la apropiación del espacio público y el fortalecimiento del tejido social. Estas iniciativas nacen desde los anhelos y sueños de los vecinos y vecinas de vivir en un barrio más amable e integrado a su ciudad favoreciendo la equidad urbana. 0

En el año 2018 mediante la Res. Ex. N° 8793 del 12 de Noviembre de 2018, y su modificación por Res. Ex. N° 10737 del 28 de Diciembre del 2018, se llama a la formulación y presentación de propuestas para la selección de nuevos barrios en 16 regiones del país, seleccionándose 40 barrios para iniciar ejecución en el año 2019.

En base al decreto supremo que reglamenta el programa, existen una serie de productos detallados para cada una de las Fases. Es importante mencionar, que los TDR sólo representan una parte de los productos establecidos para la Fase I y II, y la ejecución de estos productos será realizados por una consultora, quien será la



representante oficial del programa en el territorio en conjunto con la SEREMI, que coordina a todos los actores de estos términos de referencia.

La consultora que ejecute los productos definidos en los TDR, deberá coordinar todas las acciones, actividades y productos que se desarrollen en el barrio, con la contraparte de la SEREMI, con el objetivo de asegurar una adecuada implementación consecutiva de los productos y actividades, así como establecer que el conducto de comunicación con la comunidad es mediante la vía mencionada anteriormente (Consultora y SEREMI).

Los productos contemplados que desarrollará la consultora, están definidos en las bases técnicas y administrativas de la licitación correspondiente. Para el correcto desarrollo de la consultora en el territorio, desde la Seremi se facilitará un documento de trabajo, que orientará el desarrollo los productos respectivos.

El sector que se pretende intervenir es el **barrio "Remodelación Paicaví" de la comuna de Concepción**, se centra en un eje nuclear del área Metropolitana de la ciudad, donde convergen 4 ejes importantes que confluyen sobre Concepción. El primero, parte por el norte, en el puerto de Talcahuano, y llega al sur hasta Concepción. El segundo, se puede reconocer entre esta ciudad y las localidades de Penco, Lirquén y Tomé. El tercero se prolonga desde Concepción por el borde fluvial del río Biobío y se extiende hasta Chiguayante y Hualqui. Finalmente, el cuarto se desarrolla por la costa del Pacífico hacia Coronel y Lota.

El barrio se encuentra compuesto por dos conjuntos habitacionales reconocibles de la ciudad, Remodelación Concepción y Eleuterio Ramírez, que en su totalidad son identificables por la comunidad como "Remodelación Paicaví", considerando 822 roles habitacionales que componen ambos conjuntos (*información extraída del Censo 2017*), con el objeto de mantener un polígono cohesionado desde el área social y comunitaria y con límites claros urbanos es que se justifican considerar el sobrepasar las 500 viviendas.

El barrio propuesto está configurado por copropiedades compuestas por edificios habitacionales de mediana altura. Ambos conjuntos poseen importantes valores arquitectónicos, urbanos y de identidad que son necesarios de relevar para preservar el patrimonio arquitectónico moderno de Concepción y del país.

El polígono reúne las condiciones que requiere el Programa Recuperación de Barrios, dado que presenta espacios públicos con alto nivel de deterioro, los cuales, se podrían recuperar para mejorar la calidad de vida de los habitantes del barrio y de todos quienes transitan en él diariamente, considerando la alta afluencia de público que alberga a diario, por ser un eje conector no solo de las vías vehiculares, sino de los equipamientos comunitarios existentes. Mencionar, además, que el barrio cumple con las exigencias solicitadas en el programa, cuyo principal enfoque es revertir el deterioro y precariedad del mismo; transformar los espacios públicos, mejorar el equipamiento comunitario y sobre todo fortalecer el tejido social entre sus habitantes.

El polígono propuesto se relaciona directamente con la intervención del Programa de Recuperación de Barrios realizada el año 2007 en Plaza Condell (barrio piloto), consolidando un área de intervención desde un enfoque identitario del sector, considerando las particularidades de ambos barrios, destacándose la vida barrial a través del uso y tránsito en sus áreas verdes.



Imagen: Polígono Barrio Remodelación Paicaví

Por otra parte, se observa que el barrio posee un tejido social activo, siendo la base para la intervención del Programa, representado por sus juntas de vecinos y por las organizaciones sociales activas presentes en el sector, las cuales han liderado la defensa por el patrimonio histórico y por los espacios públicos que se encuentran arraigados en medio de las copropiedades.

2.2. Objetivos del Programa

Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales.

Objetivos Específicos

- ✓ Recuperar y/o dotar de espacios públicos a los barrios y equipamiento comunitario.
- ✓ Mejorar las condiciones de los entornos barriales.
- ✓ Favorecer el uso y apropiación del espacio público.

2.3. Objetivos del Programa

Como aspectos estratégicos a considerar con vista a los desafíos de fomentar la calidad de vida y apoyar la gestión de los procesos de recuperación de barrios, cabe tener en cuenta, además, los siguientes principios que inspiran el diseño y la implementación del Programa:

- ✓ **Integralidad:** La recuperación de los barrios requiere de una visión que sea capaz de observar la complejidad de los problemas que afectan a las comunidades y sus territorios, en donde lo físico y lo social son partes complementarias de una misma



realidad. Es por ello que el Programa debe considerar una amplia gama de estrategias de intervención adecuadas al territorio y entorno urbano.

- ✓ **Interescalaridad:** Se entiende a las ciudades como sistemas complejos, los que están conformados por unidades de distintos tamaños y jerarquías, las que están vinculadas en términos económicos, políticos, sociales, ambientales, culturales e identitarios. El Programa busca que su intervención en barrios no sólo considere las características del territorio y de sus diferentes escalas, sino que busque generar estrategias que sean capaces de articular los cambios a nivel local con el desarrollo de las ciudades, así como de sus zonas y tejidos intermedios. Mediante la interescalaridad se puede analizar y planificar al barrio en relación con su entorno.
- ✓ **Participación:** La recuperación barrial no es sostenible mientras no existan las capacidades, recursos y mecanismos institucionales para que la ciudadanía pueda involucrarse activa e informadamente en la gestión local y territorial. A través de la implementación del Programa, se estimula un proceso comunitario participativo y deliberativo, que busca fortalecer las capacidades de los vecinos y sus comunidades, incidiendo en la recuperación de barrios a través del desarrollo local y el fomento de una mejor calidad de vida.
- ✓ **Sostenibilidad:** Está dada por el compromiso que se busca generar a lo largo del proceso de mejoramiento barrial por parte de las organizaciones vecinales y de cada habitante del barrio. Con esto se busca aumentar el uso, apropiación, cuidado y mantención de los espacios públicos. Esta sostenibilidad social es parte de los procesos de sustentabilidad urbana, que se cumplen al momento de integrar y cruzar las dimensiones social, ambiental y económica.

2.4. Ejes Transversales

Junto con los principios que guían el Programa, se trabaja con un conjunto de Ejes Transversales que permiten tener una mirada específica del territorio. Estos ejes se utilizan para generar intervenciones integrales que respondan a los objetivos de la recuperación barrial. Su incorporación en el proceso de desarrollo del Programa apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los procesos de recuperación de barrios. Los ejes transversales son:

- ✓ **Identidad y Patrimonio:** Se refiere a aquella dimensión que establece elementos que desde la perspectiva simbólica social y física (patrimonio tangible e intangible) caracterizan a la unidad territorial como única. Los componentes de este eje transversal se construyen a partir de elementos específicos que refuerzan la memoria colectiva y el sentido de pertenencia a su hábitat, entorno, barrio y territorio, recogiendo los modos de habitar tradicionales y valorizando las condiciones territoriales.

Este eje se compone de elementos tangibles (físicas, morfología urbana, arquitectura, elementos naturales/geográficos, paisaje y expresadas en espacios sociales referidas a comunidades territoriales, organizaciones locales o vecinales que dan carácter y contenido al lugar), así como aspectos intangibles que están referidos a expresiones culturales, artísticas, educacionales y territoriales.

- ✓ **Medio Ambiente** Se refiere a la integración de la dimensión ambiental en el desarrollo de los barrios, desde un punto de vista geográfico, de recursos naturales y sociales. Además, refleja cómo los modos de habitar integran los recursos existentes y generan condicionantes ambientales positivas de tal forma de propiciar la recuperación de barrios de manera sostenible. Los factores que integran este eje transversal son: el paisaje, los ecosistemas verdes, la movilidad no motorizada, la gestión de residuos y el uso eficiente de los recursos naturales.
- ✓ **Seguridad** Dimensión que reconoce el enfoque de Seguridad Humana de Naciones Unidas como un aporte para la recuperación de Barrios. Mediante este eje se profundizan cuatro de siete tipos de seguridad y sus principales amenazas:



alimentaria, ambiental, personal y de la comunidad. Así se promueven procesos y relaciones seguras entre los habitantes de forma integral, considerando el contexto de cada barrio y con foco preventivo.

- ✓ **Inclusión** Dimensión que busca la transformación y adecuación de los productos y subproductos del Programa, para atender las múltiples necesidades de sus beneficiarios, aportando con ello a una mayor equidad en el acceso a barrios socialmente integrados y a la plena inclusión de los distintos grupos de la sociedad, en especial de niños y niñas, adolescentes, pueblos indígenas, migrantes, adultos mayores y personas con discapacidad, desde un enfoque de interculturalidad, accesibilidad universal e igualdad de género.

2.5. Metodología del Programa

Selección: La selección se realiza mediante una metodología de focalización territorial, integrando dimensiones asociadas al déficit y deterioro urbano a escala barrial, así como aspectos de vulnerabilidad territorial que han sido trabajados intersectorialmente con la unidad de focalización del Ministerio de Desarrollo Social. Las dimensiones de focalización para el llamado 2018 fueron las siguientes: 1) cobertura previa del programa; 2) calidad del espacio público; 3) acceso equipamiento escala barrio; y 4) vulnerabilidad social.

Plan Maestro: El proceso de recuperación se desarrolla mediante la elaboración de un Plan Maestro, instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base a un escenario posible, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. Se elabora a partir de un diagnóstico que establece una línea de base del área de intervención del barrio y su entorno, contemplando las problemáticas y potencialidades del territorio para la recuperación del barrio.

El Plan define un **Plan de Gestión de Obras** y un **Plan de Gestión Social** que apuntan a la disminución de brechas, incluyendo la definición de una estrategia multisectorial que contiene la intrasectorialidad urbana habitacional (oferta MINVU) y una estrategia intersectorial generando sinergias y coordinaciones con otros actores, potenciando así el impacto del programa.

A través de procesos participativos se priorizan las obras y proyectos sociales que serán financiados por el Programa y que son parte del Plan Maestro, lo que se traduce en un **Contrato de Barrio** el que suscriben los vecinos/as a través del Consejo Vecinal de Desarrollo, el Municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo representado por su Secretario/a regional Ministerial respectivo/a. Las obras y proyectos sociales establecidos en el Contrato de Barrio son financiados por el Programa, de acuerdo a un marco presupuestario previamente definido.

Este Contrato se implementa y ejecuta en tres fases consecutivas con una duración de 42 meses:

- ✓ **La Fase I** contempla la instalación del Programa en el barrio, la elaboración de un diagnóstico compartido, la conformación de la organización territorial de los vecinos Consejo Vecinal de Desarrollo, la definición de un Plan Maestro, la firma de Contrato de Barrio y la ejecución de la Obra de Confianza. La Fase I tiene una duración de 8 meses.
- ✓ **La Fase II** es la más larga del proceso de recuperación barrial. En su ejecución se llevan a cabo los compromisos establecidos en el Contrato de Barrio. La Fase II tiene una duración de 30 meses.
- ✓ **La Fase III** de cierre y evaluación, se sistematiza el estado de avance alcanzado en materia de recuperación y de cumplimiento del Contrato de Barrio, y se establecen los lineamientos de la Agenda Futura. En estas tres fases, el plan maestro se convierte en la guía de orientación. La Fase III tiene una duración de 4 meses.



2.6. Actores del Programa

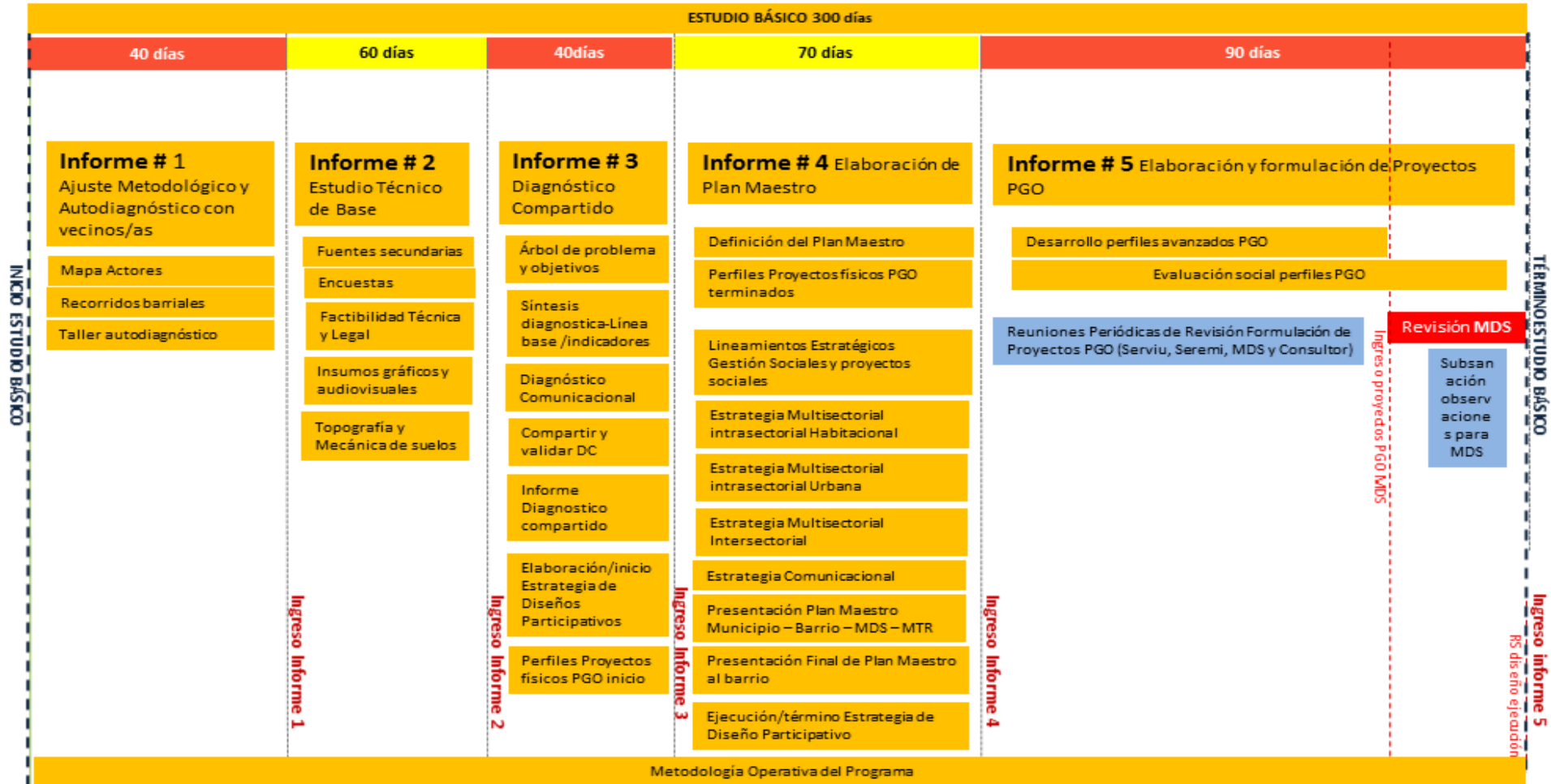
A continuación, se describen los principales actores del programa y sus roles:

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO	Deberá liderar e impulsar la adecuada y oportuna materialización del Programa en cada barrio y coordinar la ejecución de recursos y velar por la adecuada coordinación entre los diversos actores. Así mismo, coordinará y supervisará el desempeño de las consultoras.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	Deberá evaluar técnicamente los proyectos de obra incluidos en el Contrato de Barrio, previo a la aprobación de las mesas técnicas. Asimismo, será responsable de asegurar que el proceso de contratación pública sea en los plazos y de acuerdo a los montos aprobados, de efectuar la contratación, los pagos e inspeccionar las obras en los casos que se constituya como unidad ejecutora y supervisar las obras en el caso que la ejecución esté a cargo de los Municipios.
MUNICIPIO	Actor territorial institucional orientado en la coherencia entre los proyectos diseñados y los lineamientos del plan de desarrollo comunal y las inversiones municipales programadas.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Se constituye como contraparte considerando el rol que le instruye la Ley 20.530 en su artículo 3° letra g) "Evaluar las iniciativas de inversión que soliciten financiamiento del Estado, para determinar su rentabilidad social, y elaborar un informe al respecto, de conformidad al artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado". En cumplimiento de lo anterior, deberá establecer y actualizar los criterios y las metodologías aplicables en la referida evaluación, le corresponderá velar que las iniciativas de inversión que utilicen financiamiento del Estado sean socialmente rentables y respondan a las políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país y sus regiones.
CONTRAPARTE MDS	Profesional del Ministerio de Desarrollo social y Familia que participará en todas las etapas del estudio básico, con el objeto de obtener un acabado conocimiento del diagnóstico, plan maestro y obras propuestas para el barrio.
CONSULTORA	Equipo responsable de la ejecución directa de productos y actividades por fases definidas por el Programa. Serán consultores inscritos en registro del MINVU. Deberán presentar periódicamente los avances del Programa a los actores que defina la SEREMI.
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO	Organización comunitaria funcional constituida de acuerdo a la Ley N° 19.418, que actuará en representación del barrio compuesta por vecinos y vecinas, representantes de organizaciones sociales y redes vecinales, y siendo todos actores locales relevantes que actuarán colaborativamente en la recuperación del barrio junto al MINVU. Así mismo es quién suscribe el contrato de barrio.
MESA TÉCNICA REGIONAL	Instancia de evaluación regional, su rol es visar la pertinencia de cada proyecto desde el foco del Programa, así como asegurar la calidad técnica de las obras, el cumplimiento de las normas urbanas aplicables, con el fin de darle factibilidad al Plan de Gestión de Obras (PGO) y velar por su coherencia con el Plan de Gestión Social (PGS) y la incorporación de los ejes transversales.
MESA TÉCNICA	Instancia de aprobación nacional. Su rol es de evaluar



NACIONAL	proyectos iguales o mayores a M\$150.000 que hayan sido aprobados por Mesa Técnica Regional, reevaluación de proyectos y solicitudes de redistribución y/o variaciones del marco presupuestarios de barrio y regional en casos especiales. De esta manera esta instancia salvaguardará el cumplimiento de las orientaciones e instrucciones establecidas en la modalidad de inversión que se describe.
----------	--

Imagen 1 Síntesis Fases y Producto programa



3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1. Objetivo general

Elaborar mediante un proceso de diagnóstico técnico y participativo un Plan Maestro que corresponde al instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base a un escenario posible, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. El Plan define obras físicas y proyectos sociales que apuntan a la disminución de brechas, incluyendo la definición de una estrategia multisectorial que contiene la intersectorialidad urbana habitacional (oferta MINVU) y la intersectorialidad para la recuperación barrial.

3.2. Objetivos específicos

- a) Levantar información diagnóstica del barrio en base a **fuentes secundarias**, así como antecedentes previos, facilitados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Expediente de postulación).
- b) Levantar y analizar información a partir de **fuentes primarias** utilizando metodologías participativas, contemplando los diversos grupos sociales propios del barrio (grupos etarios, género, organizaciones, etc.)
- c) Elaborar Diagnóstico del Barrio y **construir línea base** para la **definición de brechas** tomando en cuenta los indicadores de deterioro urbano y vulnerabilidad social, así como las problemáticas y potencialidades del territorio.
- d) **Validar y consensuar diagnóstico** con los actores estratégicos del programa a saber: Vecinos, Vecinas y Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- e) En base al diagnóstico, línea base y brechas definidas elaborar una Propuesta de **Plan Maestro** que conduzca a la recuperación del barrio contemplando el Plan de Gestión de Obras, el Plan de Gestión Social y la estrategia intrasectorial (oferta MINVU) e intersectorial, que incluya un proceso de participación ciudadana.
- f) **Validar el Plan Maestro** y su estrategia (plazos, actores, montos, tiempos, agenda multisectorial, etc.) en la instancia formal que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo determine.
- g) **Elaborar Perfiles de proyecto avanzados** para las obras del Contrato de Barrio según metodología proporcionada por el Ministerio de Vivienda.

4. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

*Tabla Resumen que contempla los períodos de revisión por parte de la contraparte.

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Metodología Operativa del Programa.	Operativa del Programa.	Planificación semanal, que defina actividades y tareas.	<p>Cronograma de planificación semanal, que defina actividades y tareas. (Debe ser enviado los días jueves de cada semana).</p> <p>Planilla de Hitos Comunicacionales, debe ser reportado cada 15 días, según corresponda.</p>

		Talleres, Asambleas con la comunidad, reuniones de coordinación, entre otros.	Sistematización de actividades y/o acta de reunión, según corresponda. Registro audiovisual de las actividades realizadas. Material informativo entregado a la comunidad, según corresponda. (Debe ser visado previamente por la SEREMI).
		Reuniones periódicas con contraparte técnica.	Acta de reunión, según corresponda.
		Reunión con contraparte técnica.	PPT resumen de cada informe. Acta Lista de asistencia
Informe # 1 Ajuste Metodológico o Autodiagnóstico con vecinos	A. Ajuste metodológico	Reuniones de coordinación y acuerdos con la SEREMI Cronograma de trabajo detallando actividades y fechas de trabajo	Informe Ajuste Metodológico Cronograma que ordena de manera lógica y ordenada los productos, subproductos y actividades a desarrollar
	B. Elaborar Mapa de actores estratégicos del barrio	Levantar mapa actores estratégicos barriales	Documento que da cuenta del mapa de actores estratégicos del barrio y un plano que los identifique en el territorio. (Corresponde a un instrumento cualitativo que permite identificar personas, grupos y organizaciones con intereses significativos en temas específicos del barrio). Matriz mapa de actores Acta jornada de trabajo mapa de actores.
	C. Realizar recorridos barriales	Realizar al menos dos recorridos barriales con grupos representativos del barrio Síntesis y	El documento que sistematiza los resultados de los recorridos, el mapa, la matriz de vaciado y los registros fotográficos o

		conclusiones de los recorridos	audiovisuales que los respalden y el acta de la actividad y registro de asistencia. <i>Los que deberán tener como referencia los "Documento: Orientaciones para la aplicación de los recorridos barriales".</i>
	D. Realizar talleres de autodiagnóstico	Realización de al menos seis talleres ampliados de autodiagnóstico con metodologías participativas se deben contemplar al menos las siguientes categorías: a) Grupos Etarios b) Género c) Dirigentes- Representantes y líderes Actores locales / Representantes territoriales en base a mapa de actores	El documento que sistematiza los resultados de los talleres, matriz resumen y registros fotográficos o audiovisuales que los respalden Acta de la actividad y registro de asistencia.
Informe # 2 de Estudio Técnico de Base	A. Encuesta de Caracterización y Satisfacción y Encuesta Habitacional	Aplicar encuesta de caracterización en terreno en consideración al cuestionario y muestra proporcionado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sistema Survey 1,2,3. Subir datos a plataforma única de encuestas, en caso de ser necesario. Generar informe de análisis de resultados Aplicar encuesta habitacional en terreno a todas las viviendas del barrio.	Número de encuestas completas y correctamente ingresadas en la plataforma de Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Informe de análisis de resultados de la encuesta de caracterización y satisfacción (que incluya Tabulación, análisis e interpretación de datos). Informe de análisis de resultados de la encuesta habitacional (que incluya Tabulación, análisis e interpretación de datos). Registro fotográfico correspondiente.
	B. Elaborar un análisis de fuentes secundarias de	Análisis escala barrial y su relación con la escala intermedia, comuna	Documento Estudio Técnico de Base.

	información del barrio.	y ciudad de al menos los siguientes aspectos: Análisis urbano - territorial; Habitacional; Social; Normativo; Modos de habitar. Gestión Multisectorial proyectada (intra-intersectorial).	
	C. Factibilidad Técnica y Legal	Entrega de la documentación correspondiente a la factibilidad técnica y legal de los terrenos disponibles en el barrio, para determinar su estado y pertenencia.	Certificado de dominio vigente Factibilidad de servicios Normativa vigente, entre otros
	D. Insumos Gráficos y audiovisuales	Maqueta física del barrio a escala	Maqueta física entregada a contraparte SEREMI con acta de entrega
		Modelación 3D del barrio mediante software de alta calidad	Respaldo impreso y digital del levantamiento 3D del barrio, entregado en formato indicado por la SEREMI
		Registro fotográfico y audiovisual aéreo	Respaldo digital del material Fotografías del proceso de obtención de imágenes
	E. Topografía y Mecánica de Suelos	Levantamiento topográfico Mecánica de suelo: Exploración de suelos Información de mecánica de suelos Sistematización de la información Certificación por parte de laboratorios reconocidos.	Informe Levantamiento topográfico en informe plan maestro Informe de Mecánica de Suelo en informe Plan Maestro.
Informe #3 Diagnóstico Compartido	A. Elaborar árbol de problemas y objetivos.	Elaborar árbol de problemas y objetivos en consideración al diagnóstico (principios, componentes y ejes transversales) en conjunto con los	Documento árbol de problemas del barrio y sus objetivos.

		actores estratégicos del barrio.	
	B. Generar línea base, síntesis diagnóstica con indicadores.	Establecer línea base con dimensiones de caracterización y análisis del diagnóstico Identificar principales brechas y objetivos de Recuperación.	Ficha matriz con indicadores de línea base.
	C. Diagnóstico Comunicacional	Establecer principales mecanismos de comunicación barrial Identificar instrumentos. Análisis de la instalación del programa en el barrio. Principales problemas y oportunidades.	Elaborar Diagnóstico Comunicacional Barrial, identificando oportunidades y problemáticas presentes en territorio.
	D. Informe Diagnóstico Compartido	Análisis escala barrial y su relación con la escala intermedia, comuna y ciudad de al menos los siguientes aspectos: Análisis urbano - territorial; Habitacional; Social; Normativo; Modos de habitar. Gestión intra-intersectorial.	Documento Informe Diagnóstico Compartido, debe sintetizar de manera clara y comprensible toda la información recabada en el Estudio Técnico de base y el Autodiagnóstico con los vecinos, describir la metodología participativa que se utilizó para validar con la comunidad. PPT de síntesis y resumen. Ficha Estrategia Habitacional.
	E. Compartir y validar Diagnóstico Compartido	Generar instancias para validar diagnóstico con los actores del programa según orientaciones SEREMI.	Documento de informe estrategia de deliberación y validación del diagnóstico identificando, número de participantes y diversidad de acuerdo a mapa de actores estratégicos. Además, se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento y acta con firmas.

	F. Elaboración e inicio de estrategia de diseño Participativo	Se debe definir una estrategia y metodología para el desarrollo de diseños participativos, los cuales serán un insumo para el desarrollo de los perfiles de proyectos físicos y sociales.	Documento que incluya la Estrategia de diseño Participativo, que comenzará una vez aprobada por la contraparte técnica.
	G. Inicio de Perfiles de proyectos a escala barrial del plan de Gestión Obras (Proyectos Físicos)	Ficha perfil PGO con mapa de actores por proyecto Ficha Obra de Confianza (elaborada por la consultora) Indicadores disminución de brecha	Plan de Gestión de Obras en el Informe Plan Maestro. Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo
Informe # 4 Elaboración de un Plan Maestro	A. Definición del Plan Maestro	La definición de un Plan Maestro se elaborará en consideración a objetivos, principios, componentes y ejes transversales del Programa su relación con la escala intermedia, comuna y ciudad considerando los siguientes aspectos: a) Objetivo general y objetivos específicos (árbol de objetivos en consideración a los principios, componentes y ejes transversales del programa) b) Imagen Objetivo c) Plan de acciones de estrategias de cumplimiento de metas en relación a los objetivos d) Incluir Obra confianza desarrollada por consultora en	Informe Plan Maestro Sistematización y acta de talleres de diseño de Plan Maestro. PPT de síntesis y resumen.

		<p>plan maestro</p> <p>e) Carta Gantt</p> <p>f) Definir actores Estratégicos para desarrollar Plan Maestro (stake holder) y estrategia de participación</p> <p>g) Línea base con Indicadores disminución de brecha y logro de objetivos al cierre del programa</p> <p>h) IPT y su proyección al cierre del programa</p> <p>i) Definición instancias participativas desde el diagnóstico hasta la elaboración del plan.</p>	
	B. Perfiles de proyectos a escala barrial del plan de Gestión Obras (Proyectos Físicos terminados)	Ficha perfil PGO con mapa de actores por proyecto Ficha Obra de Confianza (elaborada por la consultora) Indicadores disminución de brecha	Plan de Gestión de Obras en el Informe Plan Maestro. Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo
	C. Lineamientos estratégicos gestión social	Elaboración de un documento que contenga los lineamientos estratégicos que respondan a las problemáticas y oportunidades identificadas en el territorio mediante el diagnóstico, teniendo en consideración las categorías (asociatividad, apropiación y uso y convivencia vecinal), líneas de acción, la población objetivo, la complementariedad	Documento lineamientos estratégicos gestión social en el informe Plan Maestro. Fichas de proyectos del plan de gestión social en el Informe de Plan Maestro. Mapa de actores actualizado y vinculado a proyectos. Matriz de indicadores de línea base PGS.

		con el Plan de Gestión de Obras (perfil de proyecto físico al que se vincula) y el mapa de actores estratégicos para su implementación.	
	D. Estrategia Multisectorial Intrasectorial Habitacional	Ficha Estrategia Habitacional Mapa de actores habitacional Indicadores disminución de brecha y cumplimiento de objetivos	Estrategia Habitacional en el Informe Plan Maestro según ficha Estrategia Habitacional.
	E. Estrategia Multisectorial Intrasectorial Urbana	Ficha perfil Intrasectorial Urbana Mapa de actores Carta Gantt	Estrategia intrasectorial urbana en el Informe Plan Maestro según ficha intrasectorial urbana.
	F. Estrategia Multisectorial Intersectorial	Ficha perfil Multisectorial Mapa de actores estratégicos para el territorio Indicadores disminución de brecha y cumplimiento de objetivos Carta Gantt	Perfiles de proyectos Multisectoriales en el Informe Plan Maestro según ficha Multi e intersectorial.
	G. Estrategia comunicacional	Estrategia comunicacional que acompañará el desarrollo del Programa y la ejecución del Plan Maestro identificando: Líneas de acción estratégica Instrumentos/ mecanismo y medios	Estrategia comunicacional presentada en Plan Maestro
	H. Presentación Plan Maestro en el barrio	Preparar PPT y presentar Plan Maestro a los actores estratégicos y vecinos del barrio para conocer la cartera de proyectos	Acta y registro de participantes de las instancias de presentación del plan maestro en el barrio.
	I. Presentación Plan Maestro a MDS	Se debe presentar a MDS el Plan Maestro para su conocimiento	Acta y registro de participantes en la presentación del plan maestro a MDS.
	J. Presentación	Se debe presentar	Acta de Mesa Técnica

	Plan Maestro a MTR	según protocolo de MTR	Regional que valide Plan Maestro
	K. Presentación Final de Plan Maestro al barrio	Instancia de presentación de Plan Maestro a los actores estratégicos del Barrio	Acta identificando número de participantes registro fotográfico y/o audiovisual del evento y actas con firmas. Propuesta Contrato de Barrio
	L. Ejecución de la estrategia de diseño Participativo	Se debe implementar la estrategia de diseño Participativo para los proyectos físicos y sociales aprobada en el informe anterior.	Sistematización talleres y registro fotográfico y/o audiovisual del evento y registro de asistencia. Acta Lista de asistencia
Informe # 5 Elaboración y formulación de proyectos PGO del contrato de Barrio.	A. Elaboración y formulación de Perfiles avanzados de proyectos PGO	Informe de perfiles avanzados para cada uno de los proyectos físicos.	Perfiles de proyectos de inversión avanzados, aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo, (debe contener todos antecedentes solicitados para la obtención de Recomendación Satisfactoria).
	B. Evaluación social de perfiles	Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales Cálculo de indicadores: A partir de los flujos sociales se deberá calcular el valor actual de costos (VAC) y el VAC por beneficiario, considerando en este caso el total de la población que compone el Barrio	

Nota: Algunos de los productos establecidos en los términos de referencia fueron redistribuidos, a fin de optimizar su correcto desarrollo.

4.1. Detalle de los Informes

4.1.1. Informe # 1 Ajuste Metodológico y Auto diagnóstico con vecinos/as

A. Ajuste Metodológico

Una vez iniciada la ejecución en barrio, la contraparte SEREMI y la consultora realizarán una reunión para definir la forma de trabajo y tomarán acuerdos respecto a la metodología de trabajo.

A partir de dichos acuerdos, la consultora deberá presentar, un cronograma definitivo y detallado, estableciendo las actividades y fechas de entrega de cada producto a desarrollar en el estudio, mostrando congruencia de las actividades a realizar, que permiten dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.

Verificador: Informe Ajuste Metodológico. Cronograma que ordena de manera lógica y ordenada los productos, subproductos y actividades a desarrollar.

B. Elaborar Mapa de actores estratégicos del barrio

Este instrumento permite identificar personas, grupos y organizaciones con intereses, poder y competencias significativos y legítimos en temas específicos del barrio. Capturar el interés, poder y competencia de personas y/o grupos representativos del barrio para integrarlos al proceso participativo de recuperación del barrio. El mapa debe elaborarse en consideración a "*Documento: Orientaciones para la Elaboración del Mapa de Actores*", que será facilitado por el equipo de la Seremi Minvu Región del Biobío

Verificador: Documento que da cuenta del Mapa de actores estratégicos del barrio y un plano que los identifique en el territorio (Corresponde a un instrumento cualitativo que permite identificar personas, grupos y organizaciones con intereses significativos en temas específicos del barrio). Matriz mapa de actores y acta jornada de trabajo mapa de actores.

C. Realizar recorridos barriales

Metodología participativa que consiste en caminatas guiadas por el barrio, que se realizan con la participación de grupos representativos de su población, a quienes se les pide completar una pauta pre definida donde los participantes podrán identificar las oportunidades y problemáticas asociadas a los ejes transversales según pauta MINVU.

Mediante los recorridos se debe identificar en terreno, hitos, situaciones y procesos significativos del barrio, comparando las diferentes visiones que hombres y mujeres de distintos tramos de edades tiene sobre las condiciones socio-espaciales de sus modos de habitar, reconociendo fortalezas y debilidades para la intervención. Al menos se deben contemplar dos recorridos y estos deben elaborarse en consideración al "*Documento: Orientaciones para la aplicación de recorridos barriales*". (*Documento que será facilitado una vez que comience la ejecución de la consultora*).

Verificador: El documento que sistematiza los resultados de los recorridos, el mapa, la matriz de vaciado y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden y el acta de la actividad y registro de asistencia. *Los que deberán tener como referencia los "Documento: Orientaciones para la aplicación de los recorridos barriales"*.

D. Realizar talleres de autodiagnóstico

Instrumento cualitativo, que consiste en encuentros con vecinos/as para conversar, compartir y reflexionar en torno a los ámbitos claves del barrio, problemas y oportunidades. Estos talleres permiten levantar información sobre aspectos de mayor subjetividad que tienen los distintos grupos y actores del barrio. Se deberán realizar talleres grupales de autodiagnóstico, por: género (categoría hombres/mujeres), edad (categoría niños, adolescentes-jóvenes, adulto joven y adulto mayor), organizaciones sociales (categoría Juntas de vecinos, clubes deportivos y/u otros). Al menos seis talleres. Estos deben realizarse en base al "*Documento: Orientaciones para la aplicación de talleres de autodiagnóstico*".

Verificador: El documento que sistematiza los resultados de los talleres, matriz resumen y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden y acta de la actividad y registro de asistencia.

4.1.2. Informe # 2 Estudio Técnico de Base

A. Elaborar un análisis de fuentes secundarias de información del barrio

Documento que resume y analiza la información y datos existentes del barrio y la comuna, que ayuden a caracterizarlo de la manera más completa posible; tales como: expediente de postulación, encuestas municipales, Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), Pladeco, etc.

El Estudio Técnico de Base (ETB) debe contener la caracterización urbano territorial, habitacional, social, normativo, los modos de habitar y la gestión intra e intersectorial proyectada. El análisis debe contemplar no sólo la escala barrio, sino su relación con la escala intermedia, acompañado de catastro planimétrico cuando así lo requiera. El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI "*Documento: Orientaciones para la Elaboración del Estudio Técnico de Base*".

Verificador: Documento Estudio Técnico de Base.

B. Aplicar la Encuesta de Caracterización y Satisfacción y Encuesta Habitacional

Este instrumento está orientado a levantar información diagnóstica relevante para caracterizar las condiciones iniciales del barrio (línea base), de sus familias y habitantes, rescatando elementos de la percepción subjetiva vecinal relativos a la valoración de la vida barrial y a la satisfacción experimentada respecto de diferentes variables, que inciden significativamente sobre la calidad de vida. Se empleará la aplicación Survey 123 for ArcGis para el levantamiento de datos.

El cuestionario de encuesta considera ítems de selección única y múltiple, abordando diversos temas. Debe ser aplicado a una muestra aleatoria representativa de Jefes/as de Hogar según los criterios proporcionados por la SEREMI. Los datos levantados se deben subir a la plataforma única de encuestas de barrio del MINVU y se debe generar un documento de análisis. La encuesta debe realizarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI "*Documento: Orientaciones Aplicación Encuesta de caracterización, percepción y satisfacción a vecinos/as*".

La encuesta habitacional está orientada a obtener un diagnóstico acabado de las condiciones de la totalidad de las viviendas presentes en el barrio, con la finalidad de elaborar una estrategia habitacional que promueva el desarrollo de proyectos colectivos de mejoramiento de las viviendas. La encuesta debe ser aplicada según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI.

Verificador: Número de encuestas completas y correctamente ingresadas en la plataforma de Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Informe de análisis de resultados de la encuesta de caracterización y satisfacción (que incluya Tabulación, análisis e interpretación de datos). Registro fotográfico correspondiente.

C. Factibilidad Técnica y Legal

La consultora deberá tramitar la documentación correspondiente a la factibilidad técnica y legal de los terrenos disponibles en el barrio, para determinar su estado y pertenencia.

Verificador: Certificado de dominio vigente, factibilidad de servicios, normativa vigente, entre otros.

D. Maqueta física del barrio a escala

Se debe elaborar una reproducción a escala del barrio existente, mediante una maqueta física del barrio, donde se reproduzcan edificios, áreas verdes, copropiedades, circulaciones, BNUP, paisajismo etc. los materiales a utilizar deberán otorgar a la maqueta mantener sus características durante al menos toda la ejecución del Programa (42 meses) y deberá ser resistente a traslados y a humedad. Para mayor facilidad en el traslado se deberá elaborar en 4 partes que puedan ser ubicadas y unidas sobre una superficie pareja. La escala será 1: 500

Verificador: Maqueta física entregada a contraparte SEREMI con acta de entrega.

E. Modelación 3D del barrio

Se solicita al consultor, desarrollar un levantamiento 3D de la totalidad del barrio, viviendas, edificios, espacios públicos, privados y copropiedades. Este deberá ser desarrollado en un software de alta calidad en imagen y deberá ser entregado mediante informe en formatos indicados por la SEREMI.

Verificadores: Respaldo impreso y digital del levantamiento 3D del barrio, entregado en formato indicado por la SEREMI.

F. Registro fotográfico y audiovisual aéreo

Con el objetivo de contar con un registro fotográfico y audiovisual aéreo del barrio a la llegada del Programa al barrio, se solicita un registro aéreo mediante dron que sobrevuele el polígono, obteniendo videos e imágenes de alta calidad para ser utilizadas por ejemplo en cortometrajes, largometrajes, videos corporativos, spot publicitarios, documentales, entre otros. Además, el material será utilizado para elaborar medios informativos sobre los cambios urbanos que se realizarán en el barrio durante y después de la ejecución del Programa.

G. Topografía y Mecánica de suelos

Consiste en aportar la información topográfica y caracterización de suelos disponibles del polígono para las eventuales intervenciones, tanto del Plan de Gestión de Obras como de la Estrategia Multisectorial.

Esta información permitirá contar con la especificidad necesaria para una mayor precisión en lo referido a presupuestos y cubicaciones de cada uno de los proyectos.

a. Levantamiento Topográfico/Áreas de proyecto

El levantamiento topográfico y determinación de cotas de nivel, considera la materialización de PRS, los que deben quedar a una distancia aproximada 250 m., como máximo. La documentación debe estar de acuerdo al manual de carreteras. Si no es posible materializarlos según el manual, se deben colocar pernos HILTI. Para tal efecto, los puntos deben quedar resguardados de la faena futura para que permanezcan durante todo el tiempo de la construcción. Debe considerarse el levantamiento de líneas oficiales, de cierre y deslindes, árboles y arbustos, señales de tránsito, cámara de inspección existentes, postes de alumbrado, mobiliario existente, nivel de piso terminado de las edificaciones existentes. Deben identificarse las instalaciones existentes, determinar el sentido de escurrimiento del alcantarillado, aguas lluvia, matrices de agua potable, tendido aéreo existente, focos y luminarias.

Se requiere además que el consultor agregue una memoria explicativa firmada por el profesional responsable. En esta memoria, debe aparecer un registro de los puntos medidos, procedimientos, fotografías y emplazamiento de los puntos de referencia.

Además, debe considerar:

- La tolerancia es la establecida en el manual de carreteras para el cierre de los Prs.
- Los puntos deben estar en Datum WGS-84
- Curvas de nivel cada 0.5 m.
- Deben ser inter-visibles.

b. Mecánica de Suelos

- ✓ **Exploración de suelos**
- ✓ **Informe Exploración de Mecánica de suelos.**

Se deberá desarrollar sobre la base de calicatas o pozos de reconocimiento, cuya cantidad, emplazamiento y profundidad serán determinadas por el profesional, debiendo respaldar su decisión en el estudio correspondiente.

Deberá realizar una exploración a través de la ejecución de calicatas de reconocimiento de 2.50 m o hasta el nivel freático.

En un Laboratorio Acreditado, inscrito en el sistema nacional de acreditación del INN como Laboratorio de ensayos según Nch-IS017.025.Of.2001, se deberán realizar ensayos de clasificación, índices de plasticidad, granulometría, Proctor y CBR, contemplándose un ensayo de corte directo y/o Compresión no Confinada.

- ✓ **Informe de Mecánica de suelos.**

Se requiere la ejecución de un informe de mecánica de suelos, realizado por un Ingeniero Civil. Se consideran las exploraciones necesarias de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente, realizados por un laboratorio oficialmente autorizado.

Los análisis de las muestras correspondientes y el estudio de mecánica de suelos, deberá considerar a lo menos, los siguientes ítems:

- Generalidades y Objetivos.
- Antecedentes Geológicos y Geomorfológicos Generales.
- Exploración - Estratigrafía típica del subsuelo.
- Perfil estratigráfico y de resistencia.
- Análisis del suelo de fundación.
- Capacidad de soporte admisible para condiciones de carga estática y dinámica.
- Coeficiente de Balasto.
- Antecedentes geotécnicos para el diseño de pavimentos.
- Clasificación del subsuelo según DS N°61 de la NCh 433 "Diseño sísmico de edificios".
- Profundidad y sistema de fundación recomendado.
- Metodología para el agotamiento de napa freática y mejoramiento de terreno, si se requiere.
- Especificaciones Técnicas y Recomendaciones Generales.
- Anexo, Certificados Informes de Ensayo de Laboratorio

Verificador: Informe Levantamiento topográfico y el Informe de mecánica de suelo en el Informe Plan Maestro.

4.1.3. Informe # 3 Diagnóstico Compartido

A. Elaborar árbol de problemas y objetivos

La consultora deberá utilizar la metodología de árbol de problemas y objetivos como apoyo para el establecimiento de objetivos generales y específicos, se debe elaborar en conjunto con los actores estratégicos del barrio.

Esto permitirá visualizar y establecer las alternativas de solución y estructurar tales objetivos de una forma más expedita y fácil. Los objetivos que surgen del árbol de problemas deben ser presentados posteriormente en el Plan Maestro. El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI según el "*Documento: Árbol de problemas del barrio y sus objetivos*".

Verificador: Documento árbol de problemas del barrio y sus objetivos.

B. Generar línea base, síntesis diagnóstica con indicadores

Se debe elaborar matriz de indicadores que exprese la línea base que permitirá medir brechas de déficit y deterioro urbano para la recuperación del barrio. La matriz de indicadores se debe organizar según las dimensiones de caracterización y análisis del diagnóstico urbano territorial, habitacional, social, los modos de habitar y la gestión intra e intersectorial proyectada. El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI de acuerdo al "*Documento: Ficha matriz de Indicadores de base Programa de Recuperación Barrio*".

Verificador: Ficha matriz con indicadores de línea base.

C. Diagnóstico Comunicacional

Se debe realizar un diagnóstico comunicacional barrial, identificando al menos los principales mecanismos y dinámicas comunicacionales de vecinos/as y Seremi, los instrumentos utilizados por los vecinos/as y otros actores estratégicos vinculados al barrio, desarrollar análisis sobre la instalación del programa e identificar los principales problemas y oportunidades para el desarrollo de una adecuada estrategia comunicacional. Dicha estrategia comunicacional será abordada por la consultora de acuerdo "*Documento: Diagnóstico Comunicacional*".

Verificador: Elaborar Diagnóstico Comunicacional Barrial, identificando oportunidades y problemáticas presentes en territorio.

D. Informe Diagnóstico Compartido

En consideración al ETB, autodiagnóstico con los vecinos/as y los indicadores de línea base se debe elaborar Informe Diagnóstico Compartido de sistematización de la información y definición de principales problemáticas y oportunidades del barrio según las dimensiones de caracterización y análisis del diagnóstico urbano territorial, habitacional, social, normativo, los modos de habitar y la gestión intra e intersectorial proyectada. Se debe elaborar según "*Documento: Orientaciones para la Elaboración del Diagnóstico Compartido*".

Este informe debe ser presentado en formato de documento y PPT a la SEREMI para que pueda emitir observaciones que deben ser recogidas en el siguiente informe de Plan Maestro.

Verificador:

- 1.-Documento Informe Diagnóstico Compartido, debe sintetizar de manera clara y comprensible toda la información recabada en el Estudio Técnico de base y el Autodiagnóstico con los vecinos, describir la metodología participativa que se utilizó para validar con la comunidad.
- 2.- PPT de síntesis y resumen.
- 3.-Ficha Estrategia Habitacional.

E. Compartir y validar el Diagnóstico Compartido.

La consultora deberá generar al menos una instancia ampliada o varias donde se presentan los principales resultados del Informe del Diagnóstico Compartido. Se convoca a la mayor cantidad de los vecinos/as y organizaciones vecinales y al Consejo Vecinal de Desarrollo si está constituido; al gobierno local, al equipo de la SEREMI MINVU y otras organizaciones si corresponde, procurando la diversidad y representatividad de actores de acuerdo al mapa de actores para dar legitimidad al proceso de deliberación y validación comunitaria.

La presentación debe ser clara, comprensible para todos los asistentes con el fin de llegar a acuerdos. El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI en "*Documento: Orientaciones para la validación del diagnóstico*".

Verificador: Documento de estrategia de deliberación y validación del diagnóstico identificando número de participantes y diversidad de acuerdo a mapa de actores estratégicos. Además, se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento y actas con firmas.

F. Elaboración de estrategia de diseño participativo

Se debe definir una estrategia y metodología para el desarrollo de diseños participativos, los cuales serán un insumo para el desarrollo de los perfiles de proyectos físicos y sociales.

Verificador: Documento que incluya la Estrategia de diseño Participativo, que comenzará una vez aprobada por la contraparte técnica.

G. Inicio de Perfiles de proyectos a escala barrial (Proyectos Físicos)

El Plan de Gestión de Obras, está constituido por las obras que se construirán a través de los circuitos o vías relevantes, vinculando proyectos clave en lugares estratégicos, los que se definen a partir del diagnóstico del barrio respondiendo a las problemáticas y oportunidades del barrio que apuntan a la disminución de brechas definidas en la línea base.

Esto determinará una cartera de proyectos físicos a escala de barrio sobre los cuales los vecinos/as en conjunto con la consultora y la SEREMI, a través de las instancias de participación del Programa, definirán cuáles de ellos serán financiados mediante el presupuesto del programa y aquellos que serán financiados por la cartera multisectorial.

Así mismo, se deben considerar los ejes transversales, asociados a una programación física y financiera, elaborado en un proceso participativo con los vecinos. Un PGO de carácter estratégico debe ser capaz de comprender y responder a los modos de habitar e interacción vecinal del barrio.

Por tanto, la propuesta de intervención física del Programa debe orientarse a producir sistemas de proyectos por sobre carteras desvinculadas, donde cada uno de ellos contribuye a un total sinérgico, relevando y/o intencionando circuitos y relaciones entre proyectos y obras claves, así como vincular espacialmente el barrio, su entorno inmediato y el sistema de funcionamiento de la ciudad o comuna, se señalarán en un plano acompañado de una memoria.

Algunos criterios para seleccionar los circuitos relevantes son:

- ✓ Identificar aquellos que tengan mayor flujo, es decir, los que más se usan con diversidad e intensidad de usuarios.
- ✓ Identificar las vías que sirven de acceso y salida del barrio, a través del transporte público y/o motorizado.

- ✓ Identificar los recorridos al interior del barrio que vinculan lugares o actividades cotidianos (feria, locales, etc.).
- ✓ Jerarquizar de acuerdo a como cada circuito aporta a cumplir con la puesta en valor de la trama y dinámica del barrio.
- ✓ Se pueden plantear nuevos circuitos o relevar los circuitos existentes con proyectos PGO y PGS.

Las categorías de proyectos del PGO, son las siguientes:

- a) **Área verde:** Superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios, como parques, plazas, antejardines, bandejones y áreas libres, entre otros.
- b) **Equipamientos:** construcciones destinadas a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular, cualquiera sea su clase o escala, asociados principalmente a uso de culto, cultura, deporte, educación, esparcimiento, salud, seguridad, servicios y social, pudiendo una construcción tener aspectos de dos o más de ellas y categorizándose para efectos del Programa según su uso más relevante.
- c) **Circulaciones:** Sistema destinado a tránsito de vehículos y peatones como aceras, calzadas, pasajes, accesos, ciclovías, paseos, etc.
- d) **Obras complementarias:** Aquellas obras de menor escala que complementan obras mayores, u ornamentan el barrio, como mobiliario urbano, señalética, mejoramiento de fachadas y cierres, etc.

Los perfiles serán elaborados en base a los indicadores de deterioro y déficit para cada una de las categorías de obras establecidas por el Programa.

El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI "Documento: Orientaciones para la Elaboración de Perfiles de proyectos físicos" y adicionalmente deberán considerar, según tipología de proyecto, los lineamientos dispuestos en las respectivas metodologías de formulación de proyectos del Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

Antecedentes	Contenidos mínimos
Antecedentes Técnicos	Partida general que detalle: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plano de ubicación del proyecto respecto del terreno en el barrio ✓ Programa arquitectónico ✓ Superficie ✓ Materialidad ✓ Costo estimado: visado por la SEREMI con una vigencia máxima de 6 meses ✓ Factibilidades técnicas: red eléctrica, agua potable, alcantarillado y gas ✓ Archivo fotográfico digital que grafique la situación original de la obra a realizar
Antecedentes legales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de normativa urbana aplicable ✓ Certificado de dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces: para inmuebles que no sean Bienes Nacionales de Uso Público
Antecedentes del diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pertinencia: indicar de qué hallazgo (problemática/oportunidad) identificado en el diagnóstico, se hace cargo el proyecto. Identificar a los beneficiarios del proyecto, indicador de línea base y

	<ul style="list-style-type: none"> como contribuye a moverlo ✓ Cronograma
Antecedentes de diseño participativo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Población objetivo ✓ Metodología Mapa de actores estratégicos para el proyecto que deben ser incorporados en la metodología de diseño participativo a emplear

Verificador: Plan de Gestión de Obras en el Informe Plan Maestro (listado de proyectos).
Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo

4.1.4. Informe # 4 Elaboración de Plan Maestro

A. Definición del Plan Maestro

El proceso de recuperación se desarrolla mediante la elaboración de un Plan Maestro, instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base a un escenario posible, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral.

Se elabora a partir de un diagnóstico que establece una línea base del área de intervención del barrio y su entorno, contemplando las problemáticas y potencialidades del territorio.

El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI según "Documento: Orientaciones para la elaboración del Plan Maestro".

Este informe debe ser presentado a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, a la contraparte técnica, a la Mesa Técnica Regional y a los vecinos del barrio. Debe indicar los proyectos que formarán parte del contrato barrio.

Antecedentes	Contenidos mínimos
Antecedentes Técnicos	<p>El Plan Maestro se elaborará en consideración a objetivos, principios, componentes y los ejes transversales del Programa. y su relación con la escala intermedia, comuna y ciudad considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo general y objetivos específicos (árbol de objetivos) ✓ Imagen Objetivo ✓ Plan de acciones de estrategias de cumplimiento de metas en relación con los objetivos ✓ Incluir Obra confianza desarrollada por la consultora en plan maestro ✓ Carta Gantt ✓ Definir actores Estratégicos (stake holder) y sus roles en el Plan Maestro
Antecedentes normativos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IPT y su proyección al cierre del programa
Línea base con contribución de proyectos del plan maestro al cierre del programa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Línea base con indicadores que permitan medir el cumplimiento de objetivos planteados al cierre del programa para el contrato de barrio y para multisectorialidad (intrasectorialidad urbana, habitacional e intersectorialidad)
Antecedentes de diseño participativo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición de número de instancias participativas desde el diagnóstico hasta la elaboración del plan, indicando el número total de participantes.

Verificador: Informe Plan Maestro y sistematización y acta de talleres de diseño del Plan Maestro. PPT de síntesis y resumen

B. Perfiles de proyectos a escala barrial (Termino de Proyectos Físicos)

El Plan de Gestión de Obras, está constituido por las obras que se construirán a través de los circuitos o vías relevantes, vinculando proyectos clave en lugares estratégicos, los que se definen a partir del diagnóstico del barrio respondiendo a las problemáticas y oportunidades del barrio que apuntan a la disminución de brechas definidas en la línea base.

Esto determinará una cartera de proyectos físicos a escala de barrio sobre los cuales los vecinos/as en conjunto con la consultora y la SEREMI, a través de las instancias de participación del Programa, definirán cuáles de ellos serán financiados mediante el presupuesto del programa y aquellos que serán financiados por la cartera multisectorial.

Así mismo, se deben considerar los ejes transversales, asociados a una programación física y financiera, elaborado en un proceso participativo con los vecinos. Un PGO de carácter estratégico debe ser capaz de comprender y responder a los modos de habitar e interacción vecinal del barrio.

Por tanto, la propuesta de intervención física del Programa debe orientarse a producir sistemas de proyectos por sobre carteras desvinculadas, donde cada uno de ellos contribuye a un total sinérgico, relevando y/o intencionando circuitos y relaciones entre proyectos y obras claves, así como vincular espacialmente el barrio, su entorno inmediato y el sistema de funcionamiento de la ciudad o comuna, se señalarán en un plano acompañado de una memoria.

Algunos criterios para seleccionar los circuitos relevantes son:

- ✓ Identificar aquellos que tengan mayor flujo, es decir, los que más se usan con diversidad e intensidad de usuarios.
- ✓ Identificar las vías que sirven de acceso y salida del barrio, a través del transporte público y/o motorizado.
- ✓ Identificar los recorridos al interior del barrio que vinculan lugares o actividades cotidianos (feria, locales, etc.).
- ✓ Jerarquizar de acuerdo a como cada circuito aporta a cumplir con la puesta en valor de la trama y dinámica del barrio.
- ✓ Se pueden plantear nuevos circuitos o relevar los circuitos existentes con proyectos PGO y PGS.

Las categorías de proyectos del PGO, son las siguientes:

- a) **Área verde:** Superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios, como parques, plazas, antejardines, bandejones y áreas libres, entre otros.
- b) **Equipamientos:** construcciones destinadas a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular, cualquiera sea su clase o escala, asociados principalmente a uso de culto, cultura, deporte, educación, esparcimiento, salud, seguridad, servicios y social, pudiendo una construcción tener aspectos de dos o más de ellas y categorizándose para efectos del Programa según su uso más relevante.
- c) **Circulaciones:** Sistema destinado a tránsito de vehículos y peatones como aceras, calzadas, pasajes, accesos, ciclovías, paseos, etc.

- d) **Obras complementarias:** Aquellas obras de menor escala que complementan obras mayores, u ornamentan el barrio, como mobiliario urbano, señalética, mejoramiento de fachadas y cierres, etc.

Los perfiles serán elaborados en base a los indicadores de deterioro y déficit para cada una de las categorías de obras establecidas por el Programa.

El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI “Documento: Orientaciones para la Elaboración de Perfiles de proyectos físicos” y adicionalmente deberán considerar, según tipología de proyecto, los lineamientos dispuestos en las respectivas metodologías de formulación de proyectos del Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

Antecedentes	Contenidos mínimos
Antecedentes Técnicos	Partida general que detalle: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plano de ubicación del proyecto respecto del terreno en el barrio ✓ Programa arquitectónico ✓ Superficie ✓ Materialidad ✓ Costo estimado: visado por la SEREMI con una vigencia máxima de 6 meses ✓ Factibilidades técnicas: red eléctrica, agua potable, alcantarillado y gas ✓ Archivo fotográfico digital que grafique la situación original de la obra a realizar
Antecedentes legales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de normativa urbana aplicable ✓ Certificado de dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces: para inmuebles que no sean Bienes Nacionales de Uso Público
Antecedentes del diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pertinencia: indicar de qué hallazgo (problemática/oportunidad) identificado en el diagnóstico, se hace cargo el proyecto. Identificar a los beneficiarios del proyecto, indicador de línea base y como contribuye a moverlo ✓ Cronograma
Antecedentes de diseño participativo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Población objetivo ✓ Metodología Mapa de actores estratégicos para el proyecto que deben ser incorporados en la metodología de diseño participativo a emplear

Verificador: Plan de Gestión de Obras en el Informe Plan Maestro (listado de proyectos).
Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo

C. Lineamientos estratégicos gestión social (Proyectos Sociales)

La Gestión Social es uno de los componentes claves del Programa de Recuperación de Barrios. Esta tiene por objetivo mejorar la inclusión e integración de los vecinos/as en el barrio y la comuna, a través de un conjunto de proyectos definidos en tres categorías:

- a) Convivencia Vecinal;
- b) Uso y apropiación y;
- c) Asociatividad.

Se construye a partir de los modos de habitar y de la interacción vecinal relevante, que vinculan obras claves con lugares estratégicos, a partir del diagnóstico y su relación con los ejes transversales.

Por tanto, los lineamientos deben establecer una estrategia que responda a las problemáticas y oportunidades identificadas en el territorio mediante el diagnóstico, teniendo en consideración las categorías (asociatividad, apropiación y uso y convivencia vecinal), líneas de acción, la población objetivo, la complementariedad con el Plan de Gestión de Obras (perfil de proyecto físico al que se vincula) y el mapa de actores estratégicos para su implementación.

Estos lineamientos estratégicos deben apuntar a incorporar a los vecinos y vecinas en los procesos de recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las condiciones de su entorno, fortaleciendo con ello sus redes sociales y vecinales. En tal sentido, las iniciativas del PGS tienen por objeto dejar capacidades instaladas para dar sostenibilidad al proceso de recuperación física y social de los barrios.

Así mismo, los lineamientos estratégicos de la gestión social deben contener los ejes transversales en todo su proceso de implementación, por tanto, las iniciativas que se generen deben incorporar las dimensiones referidas a identidad/patrimonio; medio ambiente y seguridad.

La gestión social deberá incluir líneas de trabajo que apuntan a promover la inclusión social de grupos prioritarios en las iniciativas que se llevarán a cabo (pueblos originarios, migrantes, niños, niñas y adolescentes, accesibilidad y género).

Del mismo modo para complementar al Plan Maestro, los lineamientos estratégicos de la gestión social deberán considerar aquellas iniciativas sociales que no podrán ser financiadas vía contrato de barrio y definir distintas posibilidades de gestión y financiamiento para ser incorporadas en la Gestión Multisectorial.

El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI "Documento: Orientaciones para la Elaboración de Lineamientos estratégicos gestión social"

Antecedentes	Contenidos mínimos
Antecedentes generales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Caracterización de los modos de habitar del barrio: a partir de fuentes primarias utilizando metodologías participativas, contemplando los diversos grupos sociales propios del barrio y considerando las dimensiones urbanas, sociodemográfica, de participación y organización social y comunitaria mediante actores. ✓ Definición de líneas de intervención especializadas o dirigidas a grupos específicos (fortalecimiento organizacional; gestión de redes; activación socio comunitaria). ✓ Pertinencia: indicar que hallazgo (problemática / oportunidad) identificado en el diagnóstico se abordará(n). ✓ Población objetivo
Orientaciones de gestión social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Activación al proceso comunitario participativo y deliberativo. ✓ Sostenibilidad, que busca dejar capacidades al proceso de recuperación física y social del barrio mediante el proceso organizacional. ✓ Potenciar la autonomía de las organizaciones y liderazgos vecinales. ✓ Líneas de intervención (fortalecimiento

	<p>organizacional; gestión de redes; activación socio comunitaria)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Indicar proyectos y actividades vinculadas a las líneas de intervención. ✓ Resultados esperados e indicadores de logro esperados de la ejecución de la estrategia ✓ Enfoque del proyecto: indicar líneas de trabajo orientadas a promover la inclusión social (pueblos originarios, migrantes, infancia, accesibilidad y género). ✓ Identificar iniciativas multisectoriales complementarias que se vinculan a las iniciativas sociales.
--	--

Una vez definidos dichos lineamientos el propósito es establecer una cartera de proyectos estratégicos del plan de gestión social que permitan orientar la inversión pública en el corto y mediano plazo al interior del barrio; dichos proyectos deben quedar individualizados en el Contrato de Barrio y sus contenidos mínimos estarán contenidos en el documento; "*Orientaciones para la Elaboración de Lineamientos estratégicos gestión social*".

Se sugiere que esta cartera de proyectos no supere los 5 proyectos sociales.

Verificador 1: Documento Lineamientos estratégicos gestión social en el informe Plan Maestro.

Verificador 2: Documento Ficha perfiles de proyectos del plan de gestión social en el Informe de Plan Maestro.

Verificador 3: Mapa de actores actualizado y vinculado a proyectos.

Verificador 4: Matriz de indicadores de línea base PGS.

D. Estrategia Multisectorial: Intrasectorial Habitacional

La Estrategia habitacional en el marco del programa barrios, promueve el desarrollo de proyectos colectivos de mejoramiento de las viviendas que suman a la recuperación del barrio, debe permitir dar respuesta a las principales problemáticas y oportunidades que se establecen en la fase diagnóstica. Esta estrategia habitacional, es consensuada con las familias y forma parte del Plan Maestro de recuperación Barrial.

La estrategia debe contemplar las acciones que conducirán al mejoramiento habitacional, proponiendo las principales mejoras en el barrio con foco en la habitabilidad y seguridad. Así mismo debe dar cuenta de un Plan de Habilitación Social el que debe dialogar con el Plan de Gestión Social del Programa de Recuperación de Barrios con el fin de lograr coherencia y sinergia entre la recuperación del espacio público y la vivienda. La propuesta debe identificar un plan en el corto, mediano y largo plazo materializado en un cronograma en el que se definan los plazos, actores, recursos y gestiones para reducir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo. El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI "*Documento: Orientaciones para la Elaboración de la estrategia habitacional*".

Verificador: Estrategia Habitacional en el Informe Plan Maestro según ficha Estrategia Habitacional.

Antecedentes	Contenidos mínimos
Antecedentes Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha Estrategia Habitacional Barrial ✓ Carta Gantt ✓ Archivo fotográfico digital que grafique la situación original de la obra a realizar
Antecedentes del	✓ Pertinencia: indicar (problemática / oportunidad)

diagnóstico, pertinencia e indicador	identificada en el diagnóstico de la que se hace cargo la estrategia habitacional y sus iniciativas. Identificar a los beneficiarios del proyecto, identificando el indicador y su contribución a la disminución de la brecha
Antecedentes de diseño participativo	✓ Indicar la metodología de diseño participativo a emplear y su indicador de proceso participativo en relación a mapa de actores (stake holder)

E. Estrategia Multisectorial: Intrasectorial Urbana

Corresponde a la propuesta de trabajo que permite dar respuesta a las principales problemáticas del barrio que puedan ser abordadas por parte de la oferta de planes y programas del MINVU para su solución, permitiendo con ello una optimización de los recursos. Se espera la identificación de las colaboraciones a nivel local, regional y/o nacional que se requerirían para abordar las problemáticas en cuestión. Se debe considerar "Documento: Orientaciones para la Elaboración de estrategia intrasectorial Urbana".

Verificador: Estrategia intrasectorial urbana en el Informe Plan Maestro según ficha intrasectorial urbana.

Antecedentes	Contenidos mínimos
Antecedentes Técnicos	✓ Identificación de iniciativas intrasectorial según ficha ✓ Carta Gantt
Antecedentes del diagnóstico, pertinencia e indicador	✓ Pertinencia: indicar qué hallazgo (problemática/oportunidad) identificado en el diagnóstico se hace cargo el proyecto. Identificar a los beneficiarios del proyecto, identificando el indicador y su contribución a la brecha
Antecedentes de diseño participativo	✓ Indicar la metodología de diseño participativo a emplear y su indicador de proceso participativo en relación a mapa de actores (stake holder)

F. Estrategia Multisectorial: intersectorial

El objetivo de la estrategia Multisectorial es consolidar el Plan Maestro mediante un plan de inversión que potencie el contrato de barrio y favorezca la recuperación integral generando sinergias entre actores e inversiones público privada con una cartera de proyectos físicos y sociales que aborde las problemáticas que no podrán ser resueltas con los recursos que el Programa dispone para el PGO y para el PGS, ni la oferta MINVU, las que requerirán de apoyo de otros sectores para su solución.

Antecedentes	Contenidos mínimos
Antecedentes Técnicos	✓ Identificación de iniciativas multisectorial según ficha proporcionada por SEREMI ✓ Carta Gantt ✓ Mapa de actores estratégicos relacionados a la iniciativa
Antecedentes del diagnóstico, pertinencia e indicador	✓ Pertinencia: indicar de qué hallazgo (problemática/oportunidad) identificada en el diagnóstico se hace cargo el proyecto. Identificar a los beneficiarios del proyecto, identificando el indicador y su contribución a la brecha

Verificador: Perfiles de proyectos Multisectoriales en el Informe Plan Maestro según ficha Multi e intersectorial.

G. Estrategia Comunicacional

La estrategia comunicacional exige observar al barrio como escenario y productor de comunicación y contenidos permanentes; de recopilar los instrumentos comunicacionales que facilitan la instalación y el diálogo entre los habitantes del barrio; de imaginar nuevas técnicas para crear y mejorar el trabajo comunicacional, comunitario, social y educativo, y de difusión al interior del barrio.

La estrategia comunicacional es de gran utilidad para transmitir a los vecinos y vecinas las fortalezas y beneficios del proceso integral de la recuperación de su barrio; pero también para que la comunidad se conecte, se comunique e informe. Todo el trabajo que se desarrolla en ese sentido es fundamental también para la sostenibilidad en el tiempo del mejoramiento físico y social concretado, porque una correcta comunicación barrial incide en que las comunidades hagan un adecuado uso, administración y mantención de los espacios públicos y equipamientos ejecutados.

El plan comunicacional no está supeditado solamente al despliegue mediático (notas de prensa, pendones u otros), sino también al mecanismo y las acciones que permiten la vinculación y comunicación entre las personas, los barrios y sus historias, permitiendo alcanzar procesos más profundos de participación ciudadana. Esto implica un compromiso cotidiano con el manejo del lenguaje verbal, gráfico y escrito de los equipos, las autoridades y de los propios dirigentes vecinales y también los vecinos/as.

El Plan Maestro debe contener una estrategia comunicacional que lo sustente, identificando las líneas de acción estratégica, claves comunicacionales, instrumentos, línea gráfica mecanismo y medios se debe considerar el "Documento: Orientaciones estrategia comunicacional en barrios".

Verificador: Estrategia comunicacional presentada en Plan Maestro

H. Presentación del Plan Maestro en el barrio

El Plan Maestro debe ser presentado y trabajado con los actores estratégicos del barrio por la consultora en una o más instancias previas a la validación y aprobación definitiva, según defina la SEREMI.

La presentación debe ser clara y comprensible para todos los participantes.

Verificador: Acta y registro de participantes de las instancias de presentación del plan maestro en el barrio.

I. Presentación Plan Maestro a MDS

El plan maestro debe ser presentado para su conocimiento a MDS.

Verificador: Acta y registro de participantes en la presentación del plan maestro a MDS.

J. Presentación a Mesa Técnica Regional

El plan maestro debe ser presentado para su evaluación a Mesa Técnica Regional según: "*Protocolo de Evaluación de Mesa Técnicas del programa Recuperación de Barrios*".

Verificador: Acta de Mesa Técnica Regional que valide Plan Maestro.

K. Presentación Final de Plan Maestro al barrio

La consultora deberá presentar el Plan Maestro en una instancia ampliada o varias con sus respectivos perfiles de proyectos de obras físicas que puede financiar el programa de barrios. Este Plan definitivo debe haber sido presentado anteriormente a MDS y aprobado por MTR.

Para la presentación del Plan Maestro la SEREMI proporcionará el “*Documento de presentación de Plan Maestro*”.

Verificador: Acta identificando número de participantes, registro fotográfico y/o audiovisual del evento y actas con firmas. Propuesta Contrato de Barrio.

L. Ejecución de la estrategia de diseño Participativo

Se debe implementar la estrategia de diseño Participativo para los proyectos físicos y sociales aprobada en el informe anterior.

La cantidad de instancias de diseño participativo, serán definidos en el informe anterior, con la contraparte técnica.

Verificador: Sistematización talleres, registro fotográfico y/o audiovisual, Acta, lista de asistencia.

4.1.5. Informe # 5 Elaboración y formulación de proyectos PGO del contrato de Barrio.

Se entenderá por proyecto avanzado a la propuesta del proyecto definitivo donde se bosquejan las líneas principales por desarrollar, en términos funcionales, constructivos y económicos, existiendo claridad respecto a las condiciones en las que se enmarca la iniciativa y el problema que se busca resolver, lo que permite afinar el proyecto y su información de costos.

Los perfiles avanzados deberán incluir:

A. Desarrollo de perfil avanzado PGO

Debe incluir información complementaria al perfil del proyecto desarrollado en el Plan Maestro, la información que se requiere para postular esta iniciativa de inversión, que forma parte del Contrato de Barrio, de acuerdo a la metodología para preparar y evaluar los proyectos y los antecedentes complementarios están contenidos en el siguiente link: <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/evaluacion-iniciativas-de-inversion/evaluacion-ex-ante/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica-nip/>, entre otros lo siguiente:

- Antecedentes específicos de acuerdo a la tipología del proyecto (ver sector específico)
- Programa arquitectónico detallado.
 - ✓ Pauta y guía de las condicionantes espaciales del proyecto, de modo de estar alineados con el problema detectado y la solución propuesta.
 - ✓ Memoria de la intervención, que considere, criterios de intervención.
 - ✓ Planteamiento de organización funcional y espacial: Definición del programa de recintos y servicios, en función a las actividades que considera el proyecto. (Se dimensionan requerimientos por recinto, considerando el servicio que prestan).
- Volumetría del programa arquitectónico
 - ✓ Imagen objetivo de propuesta espacial (maqueta, render o similar)
 - ✓ Planimetría de arquitectura general con plantas, fachadas, cortes, detalles constructivos, escantillón, esquemas y textos explicativos que expongan el proyecto. (arquitectura, paisajismo, circulaciones, mobiliario entre otras)
 - ✓ Especificaciones técnicas preliminares.
- Presupuesto detallado por partidas con estimación por superficie (costo por m² o unidad de medida necesaria).
- Definición de especialidades para posterior desarrollo del proyecto para su materialización, cuando corresponda. Deberá desarrollar los proyectos a nivel de esquemas: Sanitarios, gas, eléctricos, paisajísticos y/o todos aquellos necesarios que se requieran de acuerdo al proyecto.

- Compromiso de mantención de la iniciativa por el organismo, institución u organización pertinente.
- Presupuesto de los estudios de diseño cuando correspondan y de ejecución.
- Cronograma del diseño y de ejecución.

Verificador: Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo.

B. Evaluación social de perfiles

- Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales considerando en cada caso los costos de operación y mantención de la infraestructura pública, expresados en valores sociales. Los precios de los insumos se deben convertir a precios sociales con los factores de corrección para cada ítem, según MDS.
- Cálculo de indicadores: A partir de los flujos sociales se deberá calcular el valor actual de costos (VAC) y el VAC por beneficiario, considerando en este caso el total de la población que compone el Barrio, se deberá utilizar la tasa social de descuento publicada por el Ministerio de Desarrollo Social y considerar como horizonte de evaluación 20 años.

Para la elaboración de los perfiles avanzados la SEREMI proporcionará el "*Documento: Orientaciones para la elaboración de perfiles avanzados*".

Verificador: Perfiles de proyectos de inversión avanzados, aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo, debe presentar todos antecedentes necesarios para la tramitación de obtención de Recomendación Satisfactoria (RS).

Condiciones de entrega de los informes

Los Informes deberán ser presentados por escrito impreso y en formato digital en pendrive, empleando Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point, Adobe Acrobat o similar, según corresponda, en tres copias. Asimismo, se deberán presentar tres ejemplares de planos impresos y en archivo digital (formato pdf y dwg), así como esquemas, cuadros, tablas, entre otros, utilizados en la etapa respectiva, además de cualquier otro archivo desarrollado o que se haya utilizado como fuente de análisis: DBASE o SPSS según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, la contraparte técnica Seremi podrá solicitar un formato distinto al señalado.

Los informes se deberán entregar en archivador o carpeta de dos perforaciones, tamaño oficio con carátula que identifique el estudio respectivo, el número de informe y edición, en el frente y el lomo, de acuerdo a formato entregado por la Seremi. Se deberá considerar, además, la elaboración de una maqueta virtual para la cartera de proyectos levantada.

Los textos se deberán entregar en formato carta u oficio, según corresponda su formato, con índice y páginas numeradas correlativamente de acuerdo a formatos entregados por contraparte técnica Seremi.

La entrega de cada informe y sus anexos, se deberá realizar en Oficina de Partes de la Seremi Minvu Región del Biobío, ubicada en Rengo 384, Concepción. La entrega se efectuará mediante carta dirigida al Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío. En caso que el último día de plazo para entrega del Informe Final de cada producto, corresponda a un día feriado, se desplazará al siguiente día hábil.

3.- DESÍGNASE a la funcionaria Marcela Escobar Escobar como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el 36 del D.S. N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que

aprueba el reglamento de la ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

4.- DESÍGNASE integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de conformidad al artículo 14° de las Bases Administrativas, a los siguientes funcionarios del Programa Recuperación de Barrios de esta Seremi Minvu: 1. Juan Pablo Mardones Garay, 2. Marcela Escobar Escobar 3. Orlando Contreras Beltrán. A dichos profesionales les corresponderá efectuar la evaluación integral de las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación de las mismas Bases Administrativas, debiendo emitir el informe correspondiente.

5.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución a la Asignación Presupuestaria 31.01.002 "Iniciativa de Inversión - Estudios Básicos - Consultoría" correspondiente al Presupuesto Asignado al Programa Recuperación de Barrios, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, para el año 2019 y siguientes, según disponibilidad presupuestaria.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y TRANSCRÍBASE"**

JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ

E=jargo@minvu.cl, CN=JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ, T=Secretario regional ministerial de vivienda y urbanismo bio bio, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Archivo PRB SEREMI
- Sección Jurídica
- Sección Administración
- Sección de Coordinación Provincial y Comunal
- Oficina de Partes
- Integrantes Comisión Evaluadora

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **147**

Timbre: **mpas1pwmpo**